



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2009

VII Legislatura

Número 47

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2009

ORDEN DEL DÍA

(1.ª REUNIÓN)

- I.** Debate y la votación del dictamen de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua a la Proposición de ley de protección ambiental integrada, formulada por el grupo parlamentario Popular.
- II.** Moción 258, sobre la supresión de la exigencia de fianza provisional en los contratos de obras celebrados por el sector público regional, formulada por doña Begoña García Retegui, del grupo parlamentario Socialista.
- III.** Moción 249, sobre solicitud al Gobierno de la nación del mantenimiento del Servicio Marítimo de Vigilancia Aduanera en la Comunidad Autónoma de Murcia, formulada por don Pedro Chico Fernández, del grupo parlamentario Popular.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 24 minutos.

I. Debate y la votación del dictamen de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua a la Proposición de ley de protección ambiental integrada.

En defensa del dictamen de la Comisión, interviene la señora **Cabrera Sánchez**, del G.P. Popular..... 1827

En el turno de fijación de posiciones interviene:

El señor **López García**, del G.P. Socialista..... 1827

El señor **Pujante Diekmann**, del G.P. Mixto..... 1830

La señora **Carreño Fernández**, del G.P. Popular..... 1833

Para manifestarse sobre la oferta de transacción a las enmiendas, interviene

El señor **Pujante Diekmann** 1837

El señor **López García** 1837

La señora **Carreño Fernández** 1838

Votación de las enmiendas y de los votos particulares..... 1838

Votación del articulado 1838

La Presidencia propone un **receso** para aclarar los términos de la votación 1838

En el turno de explicación de voto, interviene:

El señor **López García** 1839

El señor **Pujante Diekmann** 1840

La señora **Carreño Fernández** 1840

Para plantear una moción incidental, interviene la señora **García Retegui**, del G.P. Socialista 1840

Interviene el señor **Ruiz López**, del G.P. Popular..... 1841

Tras la aclaración por la Presidencia, interviene de nuevo el señor **Ruiz López**..... 1841

Votación del dictamen de la ley1841

II. Moción 258, sobre la supresión de la exigencia de fianza provisional en los contratos de obras celebrados por el sector público regional.

Defiende la moción la señora **García Retegui**, del G.P. Socialista1842

Para defender la enmienda a la totalidad formulada por el G. P. Popular, interviene el señor **Quiñonero Sánchez**.....1843

En el turno general interviene el señor **Pujante Diekmann**, del G.P. Mixto.....1845

Para fijar el texto de la moción interviene la señora **García Retegui**.....1845

Votación de la Moción 258 (con la incorporación de la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Popular)1846

III. Moción 249, sobre solicitud al Gobierno de la nación del mantenimiento del Servicio Marítimo de Vigilancia Aduanera en la Comunidad Autónoma de Murcia.

En defensa de la moción interviene el señor **Chico Fernández**, del G.P. Popular1847

En el turno general interviene:

El señor **Soler Sánchez**, del G.P. Socialista..... 1849

El señor **Pujante Diekmann**, del G.P. Mixto 1850

Para fijar el texto de la moción interviene el señor **Chico Fernández**.....1850

Votación de la Moción 2491852

Se suspende la sesión a las 19 horas.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Buenos días.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Asamblea, esta Presidencia propone a la Cámara la modificación del orden del día de la presente sesión, consistente en el aplazamiento de las preguntas orales dirigidas al presidente del Consejo de Gobierno, y de la sustanciación de la sesión informativa en Pleno para comparecencia, a petición propio, del consejero de Universidades, Empresa e Investigación, sobre el plan de impulso al sector de la distribución minorista de la región, y la inclusión en su lugar de la sesión informativa en Pleno para comparecencia de la consejera de Sanidad y Consumo, a petición propia y de los grupos parlamentarios Socialista y Mixto, sobre la situación relativa a la gripe de origen porcino en la Región de Murcia.

Señorías, votamos por asentimiento esta modificación. ¿Están de acuerdo en la modificación del orden del día? Pues, muchas gracias y continuamos con el orden del día.

Vamos a proceder. El primer punto del orden del día es el [debate y la votación del dictamen de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, sobre la Proposición de ley de protección ambiental integrada](#), formulada por don Juan Carlos Ruiz López, del grupo parlamentario Popular, y de las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno y votos particulares formulados.

Tiene la palabra la presidenta de la Comisión, doña Francisca Cabrera, diputada del grupo parlamentario Popular.

SRA. CABRERA SÁNCHEZ:

Muchas gracias, señora presidenta.

La proposición de ley de protección ambiental integrada se presentó en el registro de la Asamblea Regional el día 26 de febrero de 2009. Fue admitida a trámite por la Mesa de la Asamblea Regional en sesión celebrada el 2 de marzo de 2009. Fue publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 62, de 3 de marzo pasado, y después de haberse ampliado en dos ocasiones el plazo de presentación de enmiendas, concluyó el día 21 de abril de 2009.

El grupo parlamentario Socialista solicitó un debate político, el cual decayó ante la presentación por el grupo parlamentario Mixto de una enmienda a la totalidad, la cual fue rechazada en sesión plenaria celebrada el 22 de abril.

Se han presentado y admitido a trámite 342 enmiendas parciales, correspondiendo 69 al grupo parlamentario Mixto, 96 al grupo parlamentario Socialista y 177 al grupo parlamentario Popular.

Se ha constituido una ponencia de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, a efectos del artículo 126.2 del Reglamento de la Cámara, reuniéndose para ello los días 23 y 27 de abril, emitiendo el oportuno informe.

La Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua ha celebrado sesión el día 27 de abril para el debate de las enmiendas parciales. Se han aprobado 209 enmiendas, de ellas 15 del grupo parlamentario Mixto, 17 del grupo parlamentario Socialista y 177 del grupo parlamentario Popular.

El grupo parlamentario Socialista ha formulado votos particulares en contra de la aprobación de 53 enmiendas del grupo parlamentario Popular. Han quedado reservadas 133 enmiendas parciales para su debate y votación en Pleno.

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 21 de abril, acordó que el debate y votación del dictamen y de las enmiendas reservadas tuvieran lugar en la sesión plenaria de hoy, día 29 de abril.

Y, señorías, dicho esto, dice un proverbio árabe que hay cosas que nunca vuelven atrás: una palabra hablada, un tiempo pasado, una ocasión desaprovechada... Y yo quería, como presidenta de esta Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, aprovechar este momento para agradecer a la Comisión que presido, en su conjunto, su contribución proporcionando valiosas sugerencias a lo largo de las anteriores reuniones. Quiero agradecer especialmente a los portavoces por el intenso trabajo que han ido realizando, pero sobre todo por el tono, un tono cordial, que se ha llevado en las reuniones. Quiero dar las gracias a los servicios jurídicos de esta Asamblea, por el gran esfuerzo que se han realizado, y en particular a don Carlos Montaner, sin cuya colaboración, que ha sido fundamental, su paciencia y su competencia habría sido muy difícil llevar a cabo estas sesiones.

Nada más. Gracias.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muchas gracias, señora diputada.

Turno para la fijación de posición sobre el contenido del dictamen, y de las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno y votos particulares formulados. Por el grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra el diputado Jesús López.

SR. LÓPEZ GARCÍA:

Señora presidenta, señorías:

Hace pocos días, José María Aznar, como recordarán, dijo que el cambio climático es un problema que quizás, o no, tengan nuestros tataranietos. Anteriormente, y en un sentido parecido, Groucho Marx había dicho:

“¿Qué ha hecho la posteridad por mí?”. Y antes un poeta americano, Ogden Nash, dijo lo siguiente: “Dios creó a la mosca en su sabiduría, y olvidó decirnos qué pretendía”.

Bueno, pues la primera consideración, como es natural, la rechazo, por una cuestión de principios. La segunda la rechazo también, la de Groucho Marx, porque simplemente es una reflexión provocadora. Pero la tercera, creo que a mí y a cualquiera nos resulta inquietante, y esto yo creo que es el centro del debate sobre el medio ambiente. Si lo han entendido, creo que sí, creo que está en el fondo de la reflexión. Luego, después, si alguna señoría quiere podemos sostener un debate sobre esta cuestión. Pero lo cierto es que el medio ambiente siempre genera dudas, y además las políticas sobre el medio ambiente se mueven en una pluralidad de opciones que es en lo que yo creo que nos diferenciamos.

En los últimos tiempos se habla del principio de sostenibilidad, como esa especie de paradigma en el que parece que todos podríamos encontrar un punto de acuerdo, pero lo cierto es que hacia la sostenibilidad caminamos por sendas diferentes unos y otros. Yo creo que ahí está el centro del debate.

Entrando en el terreno de la ley, también como principio general, si las leyes, creo, deben estar pensadas para el futuro, esta parece que lo está para el pasado o para determinados problemas del pasado, porque quizás viene de forma tardía y para hacer frente a dificultades en la relación entre empresas y Administración.

Pero curiosamente, una ley que viene para hacer frente a esta problemática, a esta complejidad de relaciones entre Administración y los agentes económicos que tienen que ver con el medio ambiente, no la ha traído el Gobierno regional, como cabeza de la Administración, sino que ha sido el grupo parlamentario Popular. Sin embargo, para resolver los problemas administrativos que actualmente son los que principalmente tiene todo lo que es la tramitación de autorizaciones de impacto ambiental, lo que hay que hacer es adoptar medidas administrativas fundamentalmente, y aprovecho que está aquí el señor consejero para darle la bienvenida, que no se la di al principio, y para insistirle en esta cuestión.

El grupo Socialista ha enmendado desde la primera frase, enmienda que por cierto nos ha admitido el Partido Popular. Es el preámbulo, pero yo creo que nos sirve para seguir profundizando en esta reflexión, porque ya la ley desde su inicio muestra un cierto complejo a la hora de afrontar la protección del medio ambiente. Señala en esa primera frase que el medio ambiente no es sólo un sector económico, es decir, que empieza negando algo que nadie ha afirmado. Por eso digo que probablemente esto responda a un cierto complejo, a una actitud, creo yo, timorata desde el inicio, que hace que esta sea una ley sin objetivos, de la que lo único que se puede subrayar como positivo es que podría mejorar -insisto, en lo de la Administración- determinados trámites burocráti-

cos. Desde nuestro punto de vista, muy pobre ambición para una ley que se llama a sí misma de “protección ambiental integrada”. Como testimonio a esta posición política, en comisión mantuvimos una posición de abstención en los capítulos VI y VII, que se refieren al fomento del medio ambiente y al reconocimiento de la excelencia ambiental, precisamente, insisto, por su poca ambición.

Para nosotros, las políticas medioambientales, entendidas como la mejora de la calidad de la calidad del aire, de la tierra, de las aguas, el respeto a la biodiversidad..., hacen que la actitud no sólo deba ser conservacionista, sino que además debe tender a mejorar una situación heredada que tiene mucho que mejorar.

Mi grupo entiende que hay que convertir al medio ambiente en motor de futuro, pero también motor económico. Y vuelvo un poco a incidir en la reflexión del principio. Hay que forzar la internalización de los costes medioambientales en los costes de producción, y los poderes públicos tendrán que intervenir en la economía cuando asuman, que ya lo están haciendo, esa responsabilidad mediadora. Ello tiene efectos necesarios en el principal patrimonio de las generaciones, el planeta, y convierte al planeta en nuestra principal fuente de riqueza. Creemos que sobre el supuesto de los equilibrios básicos entre la economía y el medio ambiente hay que construir un nuevo modelo económico. Insisto, este es nuestro principio básico. Este principio generará los empleos del futuro. A ello, sin embargo, creemos que no contribuye esta ley, que responde a los principios de una economía que al final ha traído el paro que estamos viviendo ahora mismo. Esta es nuestra opinión general.

Entro brevemente en lo que ha sido un campo de desencuentro entre el grupo mayoritario, el grupo proponente y nosotros, porque este terreno de los procedimientos, que ha traído un poquillo de cabeza a todos, ha contribuido, desde nuestro punto de vista, a que no se haya podido producir un acercamiento de posiciones y haber tenido una ley de todos. Pero, lógicamente, desde nuestra posición, y creo que desde cualquier posición razonable, se entenderá que para llegar a acuerdos hay que hablar de los contenidos de la ley, de su estructura, del equilibrio de sus capítulos, de la coherencia con los principios de cada grupo. Por eso, nosotros hemos venido pidiendo un debate sosegado, y por eso le hemos dado también tanta importancia a la solicitud y a la poca vida que ha tenido la ponencia que se ha constituido en la Comisión. A pesar de eso, y en esa ponencia, nosotros hemos formulado nueve ejes de desacuerdo con el texto original y las enmiendas del grupo proponente, además de diecisiete ideas clave como resumen de las enmiendas del grupo Socialista, y tres conclusiones, incluso, para una posible propuesta de acuerdo.

Sin embargo, esta ponencia y en conjunto la Comisión han recorrido un tortuoso camino, que hace que mi grupo esté viendo la posibilidad de estudiar las conse-

cuencias jurídica que esto podría tener, incluso la posibilidad de que se haya vulnerado el Reglamento y se haya incurrido en inconstitucionalidad por parte de la ley.

Nuestra idea está reflejada, lógicamente, en nuestras enmiendas. Digo en la medida de lo posible, porque las enmiendas no pueden afectar a la estructura básica de la ley ni corregir sus incoherencias, solamente son, como tales, enmiendas parciales.

En este tiempo, además de formular enmiendas, nos hemos podido hacer un criterio de la ley, un criterio creo que ajustado de la ley. Desde mi punto de vista los problemas de la ley, las deficiencias de la ley, los defectos de la ley, tienen su origen en su propia gestación. Por eso digo, era difícil corregir una ley que venía con un marcado carácter instrumental. Este era su objetivo y no tenía otro.

De todas formas, nosotros por lo menos hemos intentado poner de manifiesto algunas de sus carencias más graves, no solamente en su estructura y en sus objetivos sino también en algunos otros aspectos, como es, por ejemplo, en la carencia de previsión económica. Esto lo hemos denunciado reiteradamente. Es una ley que viene sin memoria económica y que, además, a pesar de ciertas aproximaciones que se han producido en el último momento, sigue generando muchas dudas sobre la capacidad de la Administración autonómica para hacer viable la ley y sobre todo de los ayuntamientos. De hecho, la propia ley contempla en sí misma innumerables posibilidades de que los ayuntamientos no puedan cumplir con el cometido que les asigna la ley, hasta el punto de que se permite determinadas autorizaciones sin que finalmente se hayan producido los informes que tienen que emitir los ayuntamientos. Es una ley que no es verdaderamente una ley autonómica en el sentido de ambición de convertir este instrumento o los instrumentos del Estado y de la Unión Europea en una ley de contenido económico, que se refiera a la realidad regional, aunque tengo que reconocer también que en última instancia nos han aprobado algunas enmiendas que van en ese sentido, como es, por ejemplo, una nueva redacción del artículo 8, referida a planes y acciones sobre el medio ambiente, tomando en consideración lo que ya decía la Ley del 95, aunque después no se haya desarrollado.

Nosotros hemos trabajado nuestras enmiendas, ya he dicho antes, en diferentes líneas, que intento sintetizar.

Por una parte, en mejorar diferentes aspectos relativos a la información pública y al uso de los medios telemáticos, línea en la que también tengo que reconocer un acercamiento en el último momento por parte del Partido Popular.

Garantizar la protección del medio ambiente en los cambios de titularidad de actividades sujetas a autorización. Impulso del papel de planificación del Gobierno, en el que también reconozco esa aproximación.

Regulación de las medidas necesarias para el control de riesgos inherentes a accidentes graves.

Adoptar medidas para que se restauren los espacios afectados por actividades con afección al medio ambiente, en donde también nos han aceptado alguna de nuestras enmiendas.

Acotar la exclusión de la evaluación de proyectos por el Consejo de Gobierno de la Asamblea Regional y a los supuestos de situaciones de emergencia, que hagan necesaria la construcción de infraestructuras necesarias para la población. Y aquí sí que me gustaría que en su intervención la portavoz del grupo Popular se refiriera a lo que sucede al final con esto, porque, después de presentar enmiendas en ese sentido, yo creo que bastante razonables por parte del grupo Socialista, argumentarnos en contra y votar en contra la enmienda, le aprueban o pretenden aprobarle (porque no sé al final cómo quedó) a Izquierda Unida una enmienda en la que eliminaba cualquier posibilidad de que el Consejo de Gobierno en situaciones de emergencia pudiese... Pero yo me creo que..., no sé, porque a veces daba la impresión de que no se trabajaba con mucho rigor en este sentido, en referencia sobre todo, ya digo, a las enmiendas de Izquierda Unida.

Otro, mantener el principio de las áreas de sensibilidad ecológica, como ya venía en la Ley del 95.

Otro, mantener la posibilidad de que la autoridad ambiental elaborase estudios de impacto alternativos.

También creímos que debían modificarse diferentes aspectos relacionados con la fiscalidad ambiental y asegurarse la existencia de un fondo específico para el medio ambiente.

Eliminar el principio de exclusión de evaluación de planes y programas de reducido ámbito, que para nosotros es uno de los aspectos claves que en esta ley al final ha quedado reflejado, y contra el que nos hemos manifestado, porque entendíamos que era un buen instrumento que podía habernos facilitado esta ley para corregir los excesos de la Ley del Suelo en materia de desorden territorial, esta es nuestra opinión.

Debería haber habido un mayor compromiso en la contratación pública y en los incentivos a la iniciativa para mejorar la calidad del medio ambiente, esto que decimos, el fomento del medio ambiente.

Un mayor compromiso para la elaboración de estrategias para la sensibilización social, como es, por ejemplo, la estrategia de educación ambiental.

Y, evidentemente, también incluíamos diferentes enmiendas para que de forma explícita se incluyese la dotación a los ayuntamientos de recursos, para que pudiesen hacer frente a las obligaciones que les da esta ley. También ha habido algún acercamiento en este sentido, aunque yo creo que falta ahí mucho camino por recorrer, y además aquí coincidimos la mayoría. Es decir, tanto política como socialmente el problema que se va a presentar en lo que esta ley responsabiliza a los

ayuntamientos.

Luego, también pedíamos una mayor clarificación del papel del Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente.

Y finalmente, digamos, donde más lejos estábamos era en los anexos, aunque, insisto, ha habido acercamientos de última hora, que a mí por lo menos me hacen pensar que si las cosas hubiesen transcurrido de otra manera podríamos haber llegado a mejores acuerdos, y desde mi punto de vista es una pena.

Pero a todas las dificultades que he señalado hay que añadir también las que se han planteado, cuando, después de presentado el texto original, el propio partido proponente nos llegó con ciento ochenta y tantas enmiendas sobre su propio texto. Esto, insisto, no solamente ha dado mayor inseguridad a la ley, sino que además también nos ha hecho el trabajo más difícil. Incluso, es más, si pudiéramos haber llegado a algún acuerdo en lo que es el bloque procedimental de la ley, con las enmiendas del Partido Popular ha quedado más difícil, porque han hecho determinados cambios, que por lo menos nosotros no le vemos encaje, incluso, muchas veces, legal, como es por ejemplo la supresión del tiempo de espera que exige la ley, desde mi punto de vista el Reglamento de la Ley 16/2002 exige que haya un tiempo de espera entre la concesión de la autorización y el inicio de la puesta en marcha, que suprime el Partido Popular mediante enmiendas. El caso de la regulación de accidentes graves, de tomar medidas en actividades con riesgo de accidentes graves, viene también recogido en la legislación básica, y sin embargo esta ley, que había introducido, por lo menos en su formulación general, esa necesidad, la suprime mediante enmienda posterior del grupo Popular.

Otro aspecto que también modifica es la eliminación del término “clausura” y sustituirlo por “cese”. En determinados casos la necesidad de clausura de una actividad puede ser de utilidad, no hay que suprimir ese término. Las enmiendas, desde mi punto de vista, introducen aún más confusión, en lo referido al silencio administrativo que lo que tenía el propio texto original.

Luego, hay otros aspectos quizá menores, como es, por ejemplo, la disminución de sanciones sin un criterio definido en las enmiendas del Partido Popular. No sabemos por qué lo que en principio merecía una sanción de 100.000 euros pasa a 50.000. O, por ejemplo, las multas coercitivas, que en principio las señalaron de 6.000 euros, después las pasan a 3.000. Es decir, inicialmente no tendríamos nada en contra, pero si se nos hubiese dado una explicación de por qué ese vaivén en tan poco tiempo.

Luego, también eliminaron la posibilidad de que los trabajadores conociesen las subvenciones que en materia de medio ambiente tiene la empresa en la que trabajan, y de pronto eso lo eliminan.

Luego, también hay dudas en cuanto a los períodos

de exposición al público inferiores a 45 días, puesto que podrían no ajustarse a la Ley 27/2006, que regula el Convenio de Aarhus.

Y, luego, también hay otros aspectos que introducen muchas dudas en esta ley y que yo creo que podría dar lugar a determinados conflictos corporativos o profesionales, por ejemplo el que se puede producir entre colegios profesionales, o, bueno, Administración-colegios profesionales y asociación de entidades de control ambiental. O, por ejemplo, el que se puede producir entre empresarios y colegios profesionales. O, por ejemplo, el adicional que le da al consejero competencias para determinar qué profesionales son los que pueden hacer estudios de impacto ambiental. Digo, ahí hay un germen de posibles conflictos de carácter profesional en el futuro que yo pongo de manifiesto.

Todo ello explica que nuestro voto vaya a ser contrario lamentablemente a una ley que debería de formar parte del tronco principal de nuestro proyecto, de nuestro modelo de región.

Desde luego, entra de lleno en un área de la política que para el grupo Socialista debe de ser la base de este modelo de acción generador de un nuevo empleo y de una nueva economía. En definitiva, a ello habría que añadir que es una ley que nace débil, desequilibrada en su estructura y falta de ambición.

Gracias, señorías. Gracias, presidenta.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muchas gracias, señor diputado.

Por el grupo parlamentario Mixto, tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida, José Antonio Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Buenos días, señorías.

Quisiera comenzar con una reflexión sobre el papel que esta proposición de ley tiene y va a tener para la Región de Murcia, en el momento en que sea aprobada por esta Cámara, en la medida en que obviamente hay una mayoría parlamentaria que es la que propone este texto y la que en definitiva lo va a sacar adelante, sobre la necesidad, como ya planteé la semana pasada, de que esta proposición de ley hubiese sido planteada como proyecto de ley, con el fin de garantizar unos controles que sin duda alguna hubiesen hecho de dicho texto algo mucho más compacto, algo mucho más serio y algo mucho más seguro desde el punto de vista jurídico, por tanto hubiese sido sometido al informe preceptivo del Consejo Jurídico, del Consejo Económico y Social y al informe del Consejo Asesor de Medio Ambiente, que entiendo yo que tendría que haberse reunido para haber valorado un proyecto de ley de esta naturaleza, de esta importancia para la Región de Murcia, para que hubiese

en definitiva dado su opinión y también para que hubiese contribuido con aportaciones y, en consecuencia, se hubiese cumplido uno de los requisitos básicos que se deben de plantear y se deben de cumplir en torno a una propuesta como la que se plantea, en la que se pretende en definitiva aplicar una política medioambiental para la Región de Murcia, en este caso concreto fundamentalmente centrada en el aspecto administrativo de concesión de licencias de carácter medioambiental o que tengan relación con el medio ambiente.

En este sentido, se ha impedido de alguna forma o no se ha llevado a cabo dicha participación ciudadana de una forma suficientemente amplia, y fundamentalmente en el contexto en el cual tendría que haberse llevado a cabo, que es el Consejo Asesor de Medio Ambiente, donde tienen participación las distintas organizaciones.

Ha habido escaso tiempo para debatir una ley de tal importancia. Bien es cierto que otras proposiciones de ley sí que se pueden plantear con menos tiempo, otras proposiciones de ley que tienen una importancia pudiéramos decir menor, pues sí que pueden ser objeto de una proposición de ley, pero en el caso concreto que nos atañe nosotros entendemos, entendimos la semana pasada y lo seguimos entendiendo, que tendría que haberse presentado como proyecto de ley, y que tendría que haber tenido la necesaria participación, que sin duda alguna no ha tenido. Por tanto, falta de participación, falta de tiempo para poder trabajar con esta proposición de ley que tenemos.

Ha habido falta de información también a los colectivos ecologistas. Los colectivos ecologistas no han sido suficientemente informados. En algunos casos no han sido informados, en algún otro caso han sido informados pero con un condicionamiento temporal, que sin duda alguna ha lastrado de forma importante las posibilidades de aportaciones que pudieran haber realizado.

Si a eso le añadimos también, como señalamos la semana pasada, que el grupo parlamentario proponente se autoenmienda en cerca de doscientas enmiendas, pues nos encontramos con una situación un tanto kafkiana, en el sentido de que tenemos un texto original que es sustancialmente modificado por el propio grupo proponente de la ley. Y nosotros, los grupos de la oposición, tanto el grupo parlamentario Socialista como el grupo parlamentario de Izquierda Unida, tenemos que enmendar un texto que realmente no es el que finalmente va a ser objeto de debate y de trabajo. Es decir, el texto final no es ese, el texto final, que tendría que haber sido en todo caso el texto punto de partido, es el texto enmendado con las 180-190 enmiendas que el grupo Popular presenta. Hemos tenido que realizar un trabajo sobre la base de un texto que realmente no se iba a debatir, sino que se iba a debatir en todo caso el texto modificado por el propio grupo parlamentario Popular. Es decir, una situación realmente kafkiana. Esa es la razón por la que la semana pasada presentamos la enmienda a la totalidad

de devolución. En el propio procedimiento, el grupo proponente nos plantea una situación un tanto extraña que dificulta seriamente las posibilidades de debate, las posibilidades de llegar a acuerdos. Nuestra voluntad con respecto a esta ley hubiese sido la del consenso, la del acuerdo, pero sobre la base de un marco de debate, de negociación, de diálogo distinto.

No nos negamos ni nos cerramos tampoco en banda a que hubiese sido una proposición de ley. Hubiésemos preferido un proyecto de ley, como indicamos la semana pasada, dada la complejidad que entraña una propuesta de esta naturaleza. Eso hubiésemos preferido. En cualquier caso, si la alternativa es una proposición de ley, qué menos que haber constituido una ponencia para trabajar durante un tiempo prudencial, necesario, para poder haber hecho los encajes correspondientes, para incluso haber escuchado las propuestas que los grupos ecologistas pudieran realizar en torno a esta propuesta, en definitiva, haber trabajado con la misma voluntad de consenso con la que se trabajó para la ley del año 95. Sin embargo eso no ha sido así y nos hemos encontrado con una situación complicada en ese sentido.

En cualquier caso, debo de reconocer que frente a las setenta enmiendas, aproximadamente, que Izquierda Unida ha presentado, ha habido un esfuerzo por parte del grupo parlamentario Popular, un esfuerzo importante en la asunción de gran parte de las enmiendas que hemos planteado, que hemos presentado. En cualquier caso, ya el marco de debate de la proposición de ley hace absolutamente inviable que podamos apoyar la misma, pero ello no es óbice para reconocer que se ha mejorado sustancialmente el texto original, como consecuencia de la asunción por parte del grupo parlamentario mayoritario de gran parte de las enmiendas que Izquierda Unida ha planteado, y en ese sentido he de reconocer que finalmente la ley que salga de esta Cámara va a ser una ley bastante mejorada con respecto a la original que aquí en su día se presentó, y que desde el punto de vista procedimental está la proposición de ley bastante aceptable, sobre todo en la parte del articulado, como consecuencia de las aportaciones que se han hecho.

En cualquier caso es una proposición de ley, como he señalado anteriormente, que nace con esas carencias, que sin duda alguna dificultan seriamente nuestra posición de aprobación, y sobre todo porque, como señalé la semana pasada, se renuncia claramente a uno de los aspectos fundamentales, que es la política ambiental. Se ciñe exclusivamente en la parte administrativa, y sin embargo en la parte de política ambiental, de acción, en definitiva, por parte del Gobierno de turno, en base a los planteamientos de la ley, a eso no se hace ninguna mención.

Yo me voy a hacer eco a partir de ahora de lo que dice el representante de un grupo ecologista de la Región de Murcia, de ANSE, en una carta que ha enviado a los grupos parlamentarios de esta Cámara, tanto del Partido

Popular, como del PSOE, como de Izquierda Unida. La argumentación yo la asumo íntegramente, y me voy a ceñir exclusivamente a lo que es la argumentación, no a otros aspectos de la carta.

Plena coincidencia en que la vía utilizada en la proposición de ley no es la más apropiada, precisamente porque no tiene el dictamen del Consejo Jurídico, ni del Consejo Económico y Social.

“Tampoco ha existido un auténtico proceso de participación pública, en el que de manera sosegada se haya podido recabar las aportaciones de los ciudadanos y todos los sectores implicados por la norma”.

“Se nos pide en un plazo breve de tiempo que analicemos un texto legal complejo de 175 artículos, con sus disposiciones adicionales, transitorias y finales, además de los anexos”.

Se reconoce que ha habido un contacto con el grupo parlamentario mayoritario y que efectivamente ha habido ese diálogo, pero naturalmente la complejidad y la premura de tiempo hace difícil, por no decir imposible, el que se haya analizado o se pudiera analizar con la suficiente profundidad.

“El Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente, que tiene entre sus funciones la de informar los textos legales en materia ambiental, no se reúne desde hace años. Resulta necesario que se convoque a este órgano de participación de manera urgente y se designe una comisión especial que estudie con detenimiento la norma propuesta”.

Por qué motivo no se ha convocado el Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente, para qué sirve, cuál es su función, cuál es su misión, por qué no se ha reunido para tratar esta proposición de ley que trae el grupo parlamentario Popular a esta Cámara, por qué no se ha reunido para que hubiese informado, para que hubiese realizado las aportaciones necesarias. Ese es un ámbito sin duda alguna fundamental para plantear propuestas.

“Se olvida por el grupo mayoritario de la Asamblea que la Ley 27/2006 reconoce a todos los ciudadanos y a las asociaciones de defensa ambiental el derecho a participar de manera efectiva y real en la elaboración, modificación y revisión de disposiciones de carácter general relacionadas con el medio ambiente”.

Eso no se ha hecho, se ha hecho una alusión vaya en alguna ocasión, tanto en la Comisión, como la semana pasada, a que ha habido contactos, a que ha habido reuniones, a que ha habido... Hombre, yo aquí quiero decirlo de manera explícita, que se diga fecha, lugar en el que se han producido esas reuniones y cuál ha sido la metodología de trabajo de esas reuniones, más allá de un mero contacto informal que pudiera haberse producido. Y si ha habido un contacto formal, pues dígame en qué condiciones se ha producido y cuál ha sido la mecánica de trabajo de ese contacto, porque contactar puede contactar cualquiera. Hay que señalar en qué condiciones se ha producido dicho contacto y qué formalidad ha

habido en las reuniones y qué metodología de trabajo ha habido para realizar las correspondientes aportaciones.

El punto quinto, que nosotros lo hemos planteado en más de una ocasión. “A pesar de haber sido consultados –dice el representante de ANSE– vía correo electrónico a algunas entidades, ha sido excluida sin motivo aparente alguno la otra organización ambiental de ámbito regional, Ecologistas en Acción de la Región de Murcia”. Y eso lo dice clara y explícitamente, y para nosotros es fundamental. Estoy simplemente leyendo la Asociación de Naturalistas del Sureste. Si eso no es así pues que se me diga cuándo se ha producido ese contacto, cuándo se ha producido esa reunión formal con Ecologistas en Acción.

“Finalmente -porque también hay un aspecto positivo y yo lo reconozco- valoramos el esfuerzo realizado en la elaboración del texto y lo consideramos positivo y acertado en algunos aspectos, fundamentalmente en lo que se refiere a la integración de autorizaciones ambientales con los procedimientos de evaluación ambiental y en el ámbito de las competencias ambientales municipales, no así en lo que se refiere a la evaluación ambiental tanto de proyectos como de planes y programas”. No obstante señala que para más adelante planteará un análisis crítico más detallado acerca de dicha proposición de ley.

En cualquier caso, el análisis que hace naturalmente es un análisis sobre la base del texto original y no del texto más las ciento ochenta y tantas enmiendas que el grupo parlamentario Popular presenta, que exigiría, naturalmente, un nuevo análisis y una nueva valoración por parte de los distintos grupos ecologistas.

Sin embargo, se hace referencia también por parte de ANSE a algunos aspectos de la política ambiental del Gobierno regional que es fundamental tenerlos en cuenta, porque más allá de la aprobación de esta ley, que no tiene más que un carácter meramente instrumental, hay otros aspectos de política ambiental, de avance, en definitiva, en la sostenibilidad en la Región de Murcia que no se producen, y se ponen de manifiesto por parte de ANSE, como el retraso acumulado en la aprobación definitiva de los PORN (de los planes de ordenación de los recursos naturales), de los planes de gestión de los espacios naturales de la Red Natura 2000, y de los planes de conservación de especies protegidas de la flora y fauna.

También se hace referencia a que la Región de Murcia se encuentra atrasada con respecto al resto del Estado español en materia de legislación ambiental, puesto que no cuenta con normas de rango legal actualizadas a la legislación básica estatal en materias como montes, vías pecuarias, espacios naturales protegidos y espacios Natura 2000, zonas húmedas, residuos, contaminación atmosférica, ruidos, evaluación ambiental, control integrado de la contaminación... Todos esos aspectos, pues, cuentan con un retraso legislativo sin

duda alguna considerable, sin duda alguna importante.

Por tanto, la posición de nuestro grupo parlamentario va a ser contraria a esta proposición de ley. Naturalmente el tono crítico que esbozamos la semana pasada, en esta ocasión, esta mañana, es sin duda alguna distinto, en la medida en que ha habido la asunción por parte del grupo mayoritario de una importante cantidad de enmiendas que nuestro grupo ha planteado, ha presentado, pero también hemos señalado cuáles son los condicionamientos y los límites que nos impiden aprobar. Si hubiese sido otro el planteamiento por parte del grupo mayoritario, el planteamiento de trabajo y el planteamiento de participación efectiva por parte fundamentalmente de los grupos ecologistas, tal vez, y por lo que respecta a esta ley, hubiésemos podido llegar a un acuerdo, que se hubiese traducido en un voto favorable y por tanto en una ley consensuada, como lo fue la del año 95.

Muchas gracias.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muchas gracias, señoría.

Por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra la viceportavoz del mismo, la diputada María Ascensión Carreño.

SRA. CARREÑO FERNÁNDEZ:

Señora presidenta:

Bueno, en primer lugar quiero saludar a todos los asistentes esta mañana aquí presentes.

La verdad es que me ha encantado su intervención, señor López, su tono, su talante, su postura en algunas cuestiones, pero no en otras, por supuesto, pero sobre todo el que haya recordado a José María Aznar y sus consideraciones. Creo que eso es lo que más me ha gustado de su intervención, eso me ha encantado.

Y como el señor Pujante ha comenzado con una reflexión, yo también voy a empezar con otra reflexión, y la voy a hacer diciendo que no es lo importante lo que hemos hecho o cómo lo hemos hecho, sino lo que vamos a dejar, y eso es, señorías, lo que hoy presentamos: una buena ley que vamos a dejar a todos los murcianos.

Y también quería comenzar recordando las últimas palabras de mi primera intervención, que fue el pasado miércoles, una intervención en la que yo decía... que ya esta es la quinta intervención que tenemos de la proposición de ley, y sobre todo lo quiero hacer para situarnos un poco, porque, entre otras cosas, yo lo que dije es que deseaba que los grupos de la oposición se sumaran a la sociedad murciana, se sumaran a este proyecto tan importante, que era una gran oportunidad, y que desde luego lo que deseábamos era que hubiera le máximo consenso, puesto que era una proposición de ley que

había sido consensuada con más de 30 organizaciones, asociaciones, instituciones, colegios profesionales, y por tanto se abría un trámite parlamentario para que pudiéramos llegar a aquellos acuerdos que fueran necesarios con los grupos de la oposición. Y la verdad, créame, señor López, que la impresión que usted me dio fue de colaborar y de llegar a un acuerdo. Fíjese que en el fondo yo creo que usted lo desea, pero, claro, esas malas influencias, consejos y decisiones de manera sectaria y radical de algunos dirigentes socialistas de su grupo, han hecho que usted tenga un comprometido papelón en este debate, señoría. Porque el ofrecimiento de mi grupo fue en dos ocasiones al portavoz de su grupo, al señor Pedro Saura, de pactar esta ley, y en las dos ocasiones fue denegada. Por tanto, siempre ha sido nuestro objetivo el de pactar esa ley.

Y además, señor López, yo sé que usted ha estudiado y ha analizado mucho, minuciosamente la ley, y fíjese que pensé que hasta le gustaba y que le gustaba por dos razones, primero, porque el número de enmiendas y el contenido de ellas la verdad es que no son de gran calado, y, en segundo lugar, porque no presentó una enmienda a la totalidad. ¿Por qué no la presentaron? Podrían haber presentado una enmienda a la totalidad, como ha hecho el otro grupo.

Luego, la verdad es que quedé impresionada, cuando se van a los medios de comunicación, de una manera manipuladora, y dicen que amenazan con llevar al Constitucional esta ley, y hoy lo vuelve a reiterar en esta Cámara, porque no se ha cumplido el Reglamento de la ponencia.

Señorías, el Partido Socialista solicitó al grupo Popular la reunión de una ponencia para hablar de la proposición de ley, después de que durante meses muchas personas hubieran estado trabajando de una forma intensa en este texto. Y, miren, abusando de esa buena fe del grupo parlamentario Popular, mi portavoz, porque también podría haberse opuesto, por innecesaria que era en este momento la ponencia, pero nuestro talante es distinto al suyo, señoría, y aceptó. Se celebra una primera y una segunda reunión, donde además el grupo Socialista no presentó ninguna alternativa, ninguna propuesta y ninguna planificación. Eso sí, dijeron: vamos a crear una comisión para que vengan los representantes de las organizaciones, de las asociaciones, de las instituciones, de los colegios profesionales, para que empiecen a analizar artículo por artículo, para que empiecen a presentar alternativas. Pero si ya lo han hecho, señorías, si eso ya lo han hecho, si mientras ustedes estaban de vacaciones muchas, muchas personas han estado trabajando en este texto y han presentado esas doscientas enmiendas, cerca de doscientas enmiendas, que el grupo Popular ha presentado, y, señor Pujante, de una forma muy escrupulosa: las presentó catorce días antes de la finalización del plazo de presentación de enmiendas por los grupos.

Señorías, yo creo que aquí está nuestro trabajo, aquí está el trabajo de muchas personas, de muchas organizaciones que han trabajado intensamente, y a mí me gustaría saber dónde está el suyo, dónde está su trabajo, porque yo no lo veo, porque si su trabajo se basa en esas cuantas enmiendas, que la mayoría son errores gramaticales o de género, hay muchas de género que las hemos aceptado todas, por supuesto, faltaría más, pero no hay ninguna de calado o importante.

Por tanto, yo creo que ustedes han tenido mucho tiempo para estudiar esta proposición de ley. En dos ocasiones se amplió el plazo para estudio y presentación de enmiendas, como así su grupo solicitó a mi grupo. Por tanto, yo creo que ustedes lo que buscaban era una excusa para paralizar esta ley, y la reunión de la ponencia ha sido la excusa que ustedes han puesto, y que además creo que es su línea: ustedes, cuando gobernaron, paralizaron la región, y desde que están en la oposición el objetivo es paralizar esta región, ese es el objetivo de ustedes. Y saben de las bondades de esta ley. Saben que es muy buena para el progreso económico, para el progreso social, para la protección del medio ambiente. Lo saben. Saben que es una apuesta muy valiente, donde se abordan cuestiones que hasta ahora no se recogían en la legislación o figuraban de una manera muy insuficiente.

Por tanto, señorías, cada uno de nosotros se sitúa en el arco ideológico en el que está, y nuestro objetivos van a ir dirigidos a poner en marcha todos los mecanismos que sean necesarios para conseguir mayor seguridad, tanto para las empresas como para los ciudadanos de la Región de Murcia.

Y espero, señor López, que su grupo rectifique ante los medios de comunicación que sí se ha cumplido el Reglamento, que en la última reunión mantenida de la ponencia se llevó a votación el último trámite final de la ponencia, que era la aprobación de un informe, usted presentó un informe y el grupo Popular presentó otro, se sometieron a votación y nuestro informe salió por mayoría absoluta. Por tanto, espero que rectifiquen ante los medios de comunicación, porque no es verdad lo que ustedes dicen.

Y por eso no la quieren, porque es buena, no porque no les guste, porque si no fuera así, pues yo creo que ustedes están un poquito solos, y no les gusta estar un poquito solos. ¿Saben por qué? Porque es una ley que se ha consensuado con muchas personas, que además han colaborado con sus aportaciones en esta proposición de ley. Usted puede basarse en algunas consideraciones, que le puedo asegurar que tienen contestación. Pero, mire, yo creo que en este momento lo que hay es un llanto desesperado por la situación actual de las empresas en la Región de Murcia, derivado de esa crisis económica, en la que desde luego mucho tiene que ver su partido, más que una simple relación de consideraciones que usted hace a esta ley.

Por tanto, nuestro papel ha sido el papel de conciliadores, tanto por parte de las alegaciones que han presentado los grupos como las que han presentado las distintas organizaciones, que en definitiva ha sido el criterio dentro de los objetivos del Partido Popular.

Mire, señor López, en cuanto al papel de los ayuntamientos, cabe decir que no jugarán ningún nuevo papel, ya que las autorizaciones municipales se siguen basando en los informes de calificación. Por tanto su actuación se verán reducida, al ampliar los umbrales de las empresas exentas, en sintonía con la legislación del Estado y de otras comunidades autónomas, y por tanto lo que tendrán los ayuntamientos será menos carga de trabajo por las actividades exentas, que exigen una tramitación más sencilla que las calificadas.

Y, en cualquier caso, lo que se prevé, y lo prevé la propia ley, es crear una comisión de coordinación interadministrativa, para garantizar la fluidez de los trámites ambientales, y así poder tutelar por parte de la Administración regional la evolución de la propia ley, señorías, y no queda duda de que se mantendrán los acuerdos para dotar a los ayuntamientos, aquellos que más lo necesiten, de los medios, que incluso se manifiestan en la ley.

Además es que los ayuntamientos, con independencia de la *vacatio legis*, tienen un periodo de un año para acreditar que no tienen capacidad para tramitar expedientes, por lo que la Administración regional siempre jugará un papel fundamental y subsidiario en este sentido.

Y, señor Pujante, usted sólo se ha referido a una sola organización, que además nosotros también nos hemos reunido con ellos. Pues yo ahora me voy a referir a todas las organizaciones con las que nos hemos reunido, y además le voy a decir lo que dicen Croem, AEMA, Fecom, la FREMM Proexport, la Cámara de Comercio... ¿Sabe lo que dicen? Que es una buena ley, que se ha recogido de sus aportaciones casi un 70%, que el trabajo fue muy intenso, con distintas reuniones, mesas de trabajo de gran envergadura. Eso lo manifiestan por escrito, textualmente. Estoy leyendo lo que ponen y manifiestan por escrito estas organizaciones mencionadas, que luego continuaré con otras organizaciones. Esta ley del 95 es el pasado, señor López. Decía usted: esta ley que hoy presentamos es el pasado. No, el pasado es la del 95, ese es el pasado, y lo que dicen las organizaciones es que está obstaculizando la creación de empresas, que está dificultando el ejercicio de actividad, que ha gravado el régimen de sanciones...

¿Qué es lo que dice la nueva ley? Pues bien, la nueva ley que hoy debatimos, las asociaciones dicen que va a simplificar, que va a agilizar los trámites ambientales, porque se va a reunir en un solo trámite lo que antes llevaba varios. También dicen que va a ser un beneficio para los empresarios. ¿Por qué? Porque antes, cuando tenían que publicar en el BORM la declaración de impacto ambiental, por ejemplo, a una explotación

porcina, le costaba unos 9.000 euros publicar eso. Ahora, en la nueva ley, tan sólo habrá que hacer una reseña y costará a los empresarios unos 60 euros. Yo creo que también va a ser un beneficio económico para las empresas.

Lo que dicen también es que felicitan que se fije un plazo para la resolución de la obtención de la licencia de actividad, que hasta este momento no existía, siendo el silencio administrativo positivo, encontrándonos situaciones en las que las empresas que tienen todas sus autorizaciones ambientales no disponen a veces de la licencia de actividad, por la desidia de determinados entes locales, o por la falta de medios materiales y humanos. Por eso resaltan que la administración vaya a poner a disposición de los titulares o personas delegadas instrumentos de tramitación telemática, y ahí coincidimos, señor López, de todos los procedimientos que se contemplan en esta ley.

Y también le puedo seguir mencionando algunas de las manifestaciones que han hecho otras organizaciones, que nos hemos sentado a trabajar con ellas, como Asaja, como COAG, como UPA, como Fecoam, como Proformur, como la FREMM, como Global Nature, Amusal, que dicen que después de distintas reuniones mantenidas—eso lo dicen por escrito, no lo digo yo, lo dicen ellos—muestran su conformidad con su contenido, la regulación que establece y los procedimientos a seguir en el cumplimiento de las exigencias de protección de medio ambiente. Eso lo dice Asaja, y manifiestan que con la inclusión de la mayoría de las alegaciones propuestas, va a ser un beneficio para todos los empresarios de la región, puesto que simplificará, agilizará los trámites, por lo que les parece una iniciativa muy útil y necesaria, que dará un paso muy importante. Y también manifiestan que es una excelente ley, ya que unifica todas las legislaciones sobre la materia en una sola, que libera actividades, que otorga mayores atribuciones a los ayuntamientos, que acorta tiempos, que impone plazos para resolver, creando una utilización única. Y sobre todo lo que procura es una mayor cercanía de la Administración a los ciudadanos y a las empresas, al mismo tiempo que supone un compendio normativo que facilita su aplicación y cumplimiento. Señorías, eso no lo digo yo, lo dicen estas organizaciones mencionadas, pero también lo digo yo.

¿Y saben también lo que dicen los colegios profesionales, los ingenieros agrónomos, los ingenieros industriales, los biólogos, los ingenieros de obras públicas, el Colegio de Abogados...? Pues, miren, nos muestran su agradecimiento de que las sugerencias formuladas por los colegios hayan sido no sólo estudiadas sino, la mayoría, acogidas. Eso lo dice el Colegio de Abogados. Se trata de una norma muy completa, que unifica muchos de los trámites para la concesión de licencias, que aglutina parte de la enorme legislación dispersa que existe sobre la materia, que al centralizar

todo a través de una ventanilla única facilitará no sólo la petición de licencias al administrado y el conocimiento real de los requisitos que este debe de cumplir, sino que además facilita a la Administración el conocimiento real y efectivo de las actividades que se llevan a cabo en el territorio, con lo que la persecución de los infractores, que va a ser enormemente potenciada, ellos piensan que va a suponer una optimización, tanto de los recursos humanos y técnicos, y desde luego una unificación de criterios que hasta la fecha eran tan dispersos como municipios hay en la región.

Señorías, eso es lo que piensan ellos, pero también es lo que piensa mi grupo. Por tanto, yo creo que les he hecho un esquema de las manifestaciones de todas las organizaciones y asociaciones con las que hemos estado trabajando de una manera muy intensa.

Usted se ha reunido con una, con la cual también nos reunimos nosotros, y queda de manifiesto que lo que se quiere es que nuestras empresas, todo nuestro sistema productivo sea moderno y desde luego sea compatible con nuestro medio ambiente, y en eso es en lo que se va a basar esta ley. Eso también es lo que desean nuestros empresarios, ser cada vez más competitivos en un mercado como este, tan global, y desde luego no creen en posiciones tan obsoletas como ustedes, y ven en las inversiones medioambientales no un coste sino una gran oportunidad de mejorar tecnológicamente, de ser más competitivos y, desde luego, de asumir también las responsabilidades que tienen.

Por tanto, señor López, no hay ningún complejo. Está claro que esta ley tiene como uno de los importantes objetivos el sector económico. Usted ha dicho que manifestaba en la ley que se basaba en el sector económico. Está claro que esta ley sí que tiene un componente de impulsar la economía, y desde luego ese es uno de los objetivos principales del Partido Popular, impulsar la economía. Ya sé que el de ustedes no, no es su objetivo, pero el nuestro sí. Y en lo que sí hace mucho hincapié, y el listón es muy alto, es en la protección medioambiental.

El señor Pujante dice que no se han consultado los miembros del Consejo Asesor. Mire, yo le he hecho una relación de las asociaciones con las cuales nos hemos reunido. Yo no sé si usted conoce cuáles son los miembros del Consejo Asesor. ¿Los conoce? La FREMM, ¿nos hemos reunido con ellos? Sí. Las universidades, los sindicatos..., les hemos dado nuestro texto para que lo estudien y lo valoren. Los ecologistas, Global Nature, ANSE... los representantes empresariales. Yo creo que no hemos pasado, no hemos pasado de reunirnos con organizaciones y asociaciones. Por tanto, yo creo que este tema sí que ha sido un consenso muy intenso entre todos los representantes de la sociedad, que podrán en algún momento discrepar en alguna cosa, pero desde luego nosotros tampoco estamos sujetos a que en cualquier momento, porque en esta sociedad cambiante

puede haber algún artículo, alguna cuestión que debamos de modificar, y aquí estamos nosotros, estamos el grupo Popular para hacerlo, para que así las sociedad murciana no pueda entorpecer aquello que es bueno.

Y usted continúa insistiendo en la preferencia de que el texto hubiera sido mejor si hubiera sido proyecto de ley que proposición de ley. Miren, yo ya se lo he dicho en varias ocasiones a esta Cámara, que lo recoge el Reglamento, que en el artículo 118 tiene toda la legitimidad cualquier grupo de presentar un proyecto de ley o una proposición de ley. Ustedes, señor López, presentaron una proposición de ley en el año 95, la de Medio Ambiente, pero además ustedes no se basaron en ninguna reglamentación. Es proposición de ley, pero nosotros sí que nos hemos basado en la reglamentación del Estado y de la Unión Europea.

Pero, es que ¿sabe lo que creo? Que a ustedes les da igual que sea proyecto de ley o proposición de ley. Porque, claro, si hacemos memoria, hace unos días, el miércoles pasado, ¿que es lo que se votó aquí? Un proyecto de ley, ¿verdad? El miércoles pasado, en esta Cámara. Que era el Proyecto de ley de derechos y deberes de los usuarios del sistema sanitario de la Región de Murcia, y era un proyecto de ley. ¿Y qué votaron ustedes? En contra. Ustedes también votaron en contra del Proyecto de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Región de Murcia, ustedes votaron también en contra del Proyecto de la Ley de Adaptación del Instituto de Vivienda y Suelo, o también votaron en contra de la Proposición de ley de energías renovables y ahorro y eficiencia energética de la Región de Murcia, y también votaron en contra del Proyecto de ley de la creación del Instituto Murciano de Acción Social, y también votaron en contra del Proyecto de la ley de creación de la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia, y votaron en contra del Proyecto de ley de patrimonio cultural de la Comunidad Autónoma, también de la Proposición de ley de creación de plazas de Educación Infantil, en contra de la Proposición de ley sobre modificación de la Ley 2001, del Suelo de la Región de Murcia, en contra de la Proposición de ley sobre el establecimiento de una deducción autonómica en impuesto sobre sucesiones y donaciones, y, señorías, así un largo etcétera. En lo que va de esta legislatura ustedes han votado en contra..., les da igual que sea proyecto de ley que proposición de ley. Ustedes votan en contra de todo, lo hicieron en el agua, en el AVE, en el aeropuerto y en todo aquello que sea bueno para Murcia. Ustedes votan en contra de todo.

Por tanto, señorías, estamos en este momento ante una ley que yo definiría de las más sociales, y sobre todo por ese esfuerzo que va a suponer por parte de todos, una ley muy realista, es exigente, habla de todo, donde el listón en protección ambiental y en seguridad jurídica es muy alto. Por tanto, señorías, yo diría que esta ley representa un salto cualitativo de madurez en la política

ambiental en la Región de Murcia, que es una lógica mucho más avanzada que la que existía en el año 95...

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Señora diputada, vaya concluyendo, por favor.

SRA. CARREÑO FERNÁNDEZ:

Ya voy acabando, señora presidenta.

... una ley que ha quedado, la del 95, desfasada, y que en este momento ya no está dando las soluciones a los problemas a los que nos estamos enfrentando.

Y en este debate final tenemos ante nosotros este proyecto tan ambicioso, señorías, que se ha llevado a cabo desde bases muy participativas y muy consensuadas, y en el que hemos contado con la mayoría de la sociedad, por no decir con toda la sociedad. Tenemos ante nosotros una norma que avanza técnicamente y en la línea del pensamiento europeo, y que apuesta por armonizar las políticas medioambientales dentro de lo que es el desarrollo sostenible.

Por tanto, una sociedad cambiante, y lo he dicho antes, en todos los ámbitos, como la nuestra, necesita poner aquellos mecanismos que sean necesarios en cada momento, y este texto legal encaja perfectamente con la situación actual. Y antes se lo decía, nadie puede decir que conforme evolucione nuestra sociedad haya que cambiar algún aspecto importante de ella.

Para finalizar, yo quiero mostrar mi último ofrecimiento al consenso a los grupos de la oposición, así como también el agradecimiento a la Comisión de Política Territorial y Medio Ambiente, a su presidenta, Paqui Cabrera. También quiero agradecer al grupo Mixto las aportaciones que han hecho a este texto legal (cerca de 14 enmiendas han sido aprobadas y el ofrecimiento de unas 25 transacciones por parte del grupo Popular se votarán posteriormente), y también el agradecimiento por el trabajo al señor López, por sus aportaciones a este texto, ya que han sido aprobadas cerca de 19 enmiendas, y el ofrecimiento de unas 10 transacciones. Por tanto, yo quiero mostrar mi máximo agradecimiento, en especial a todas las organizaciones, asociaciones, instituciones, colegios profesionales, técnicos... que han trabajado en el estudio y análisis de este texto legal, así como todas aquellas aportaciones que han hecho posible mejorar, así como clarificar este texto que el grupo parlamentario ha presentado.

Muchas gracias.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muchas gracias, señora diputada.

El portavoz del grupo Mixto, tiene la palabra.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Sí, para decir las enmiendas transaccionadas...

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

A ver, señorías, no hay turno de palabra, el portavoz de Izquierda Unida ha pedido un turno para hacer una enmienda “in voce”.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Hacer una enmienda “in voce” y también para decir que las enmiendas que acepto transaccionadas, porque si no...

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Señorías, la Presidencia tiene aquí transmitido desde la Comisión, por parte del letrado, cómo queda la votación definitiva del texto y las enmiendas que ustedes han aprobado y que no han aprobado.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Perdone que le corrija, señora presidenta, pero no puede tenerlo todo, porque no sabe...

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

A ver, por favor, silencio. Señor diputado, no le oigo, hable cuando sus compañeros se callen.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Sí, vamos a ver, señora presidenta, no puede tenerlo todo, puede tenerlo casi todo pero no todo, porque de las enmiendas transaccionadas todavía no he dicho las que se aceptan y las que no se aceptan. Precisamente pretendo hacerlo aquí, en esta Cámara, decir las que se aceptan y las que no se aceptan, públicamente, y por tanto en ese momento sabrá la presidenta todo, de momento no lo sabe todo.

¿Puedo decir las que acepto y las que no acepto?

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Pues, señorías, entonces todos los grupos parlamentarios tendrán un turno de palabra de un minuto, ¿eh?

Puede hablar, señor diputado, puede hablar.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

El tiempo necesario para decir todo lo que tengo que decir, que va a ser exclusivamente lo que tengo que decir. Vamos a ver, de las enmiendas transaccionadas acepto todas excepto dos, que son la enmienda 11.629, relativa al artículo 115.4, que no la aceptamos. Y tampoco aceptamos la enmienda 11.648. El resto de enmiendas transaccionadas, a propuesta del grupo parlamentario Popular, las aceptamos.

También queremos manifestar una enmienda “in voce”, de transacción, al grupo parlamentario Popular, para que la entrada en vigor del Proyecto de ley sea el 1 de enero del año 2010, por entender que tiene que haber un margen suficiente de adaptación por parte de todos los elementos implicados por la ley, fundamentalmente por parte de las empresas.

Y señalar también, a efectos de facilitar la votación, que todas las enmiendas del grupo parlamentario Socialista las voy a votar a favor, excepto a dos de ellas en las que el sentido de la votación será negativo, y que son la enmienda 11.544 y la enmienda 11.545. Esas dos las votaré en contra, y al resto de las enmiendas del grupo parlamentario Socialista el voto será favorable.

Nada más.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el diputado del grupo parlamentario Socialista, don Jesús López.

SR. LÓPEZ GARCÍA:

Señora presidenta, la verdad es que no sé qué cosas puedo decir. Por ejemplo, puedo agradecer al señor letrado su trabajo, no lo he dicho antes y lo digo ahora. Y también quiero muy brevemente recordar que desde nuestro punto de vista no se ha cumplido el Reglamento en la...

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Disculpe, señor diputado. Vamos a ver, es que el turno de palabra únicamente es a efectos de clarificar qué enmiendas quieren ustedes votar, transaccionar... pero no es ni a efectos de explicación de voto ni para continuar el debate, ¿eh?, señor diputado. Yo le agradezco que se ciña a lo que tenemos que tratar.

SR. LÓPEZ GARCÍA:

Gracias, señora presidenta.

Simplemente decir que, como ya dejamos de manifiesto en la Comisión el voto al articulado, tanto lo que votábamos a favor como en contra, solamente queda

aquello que reservamos para Pleno, y lo que se ha transaccionado y los votos particulares que reservamos.

En todos los casos, las enmiendas reservadas para Pleno las votaremos a favor. Aquellas que han sido transaccionadas votaremos a favor todas menos dos. Los anexos, que tampoco terminamos de concretarlos, los votaremos en contra, salvo uno, el II me parece que era. Y, por supuesto, los votos particulares mantendremos el voto en contra de las enmiendas del Partido Popular, y esa es nuestra posición.

Gracias, presidenta.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muchísimas gracias, señor diputado.

¿La señora portavoz del grupo parlamentario Popular en esta ley, quiere hacer alguna explicación de la votación?

SRA. CARREÑO FERNÁNDEZ:

Sí, nosotros aceptamos la transacción ofrecida por Izquierda Unida, pero que quede claro que lo que entra en vigor al año es el texto y no los anexos, que entrarán inmediatamente, el 1 de enero.

Y también votamos en contra tanto de la enmienda del Partido Socialista como del grupo Mixto, la 11.625, que se queda como lo que ha presentado el Partido Popular.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muy bien, señorías.

Pues vamos a proceder a la votación de esta ley, que tiene muchas votaciones separadamente y muy estructurada.

Lo primero que vamos a votar, señorías, es la enmienda *in voce* formulada por el señor Pujante, del grupo parlamentario Mixto. Les ruego silencio, señorías. La enmienda *in voce* sobre la entrada en vigor de la ley, que quedará de la siguiente manera: “La Ley entrará en vigor el 1 de enero del 2010”. Votos a favor de esta enmienda *in voce*. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada la enmienda *in voce* formulada por el grupo.

Ahora vamos a seguir con la votación separada de los siguientes... Bueno, el grupo Mixto ha pedido la votación separada de estas enmiendas, la 11.544 y la 11.545. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas las enmiendas 11.544 y 11.545.

Vamos a proceder a la votación conjunta de las transacciones ofrecidas por el grupo parlamentario Popular a las enmiendas 11.501, 11.506, 11.511, 11.515, 11.519, 11.566, 11.569, 11.575, 76, 582, 11.583, del grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Señorías,

son las transacciones de sus enmiendas...

A ver, dígame, señor diputado.

SR. LÓPEZ GARCÍA:

En el escrito que nos ha pasado el letrado, las primeras que aparecen...

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

A ver, señor diputado, estas son las enmiendas que les ha pasado el letrado, como han quedado de manera definitiva. Miren, si les parece, si los portavoces están de acuerdo, podemos hacer un receso de medio minuto para que se pongan de acuerdo los portavoces y vean con el señor letrado cómo queda la votación, porque si no desde luego vamos a dar una imagen aquí de que no nos aclaramos, y yo lo tengo claro. Entonces pueden ustedes salir durante un minuto, mientras los portavoces...

Señorías, vamos a proceder a la votación conjunta de las transacciones ofrecidas por el grupo parlamentario Popular a las enmiendas 11.501, 11.506, 11.511, 11.515, 11.519, 11.566, 11.569, 11.575, 11.576, 11.582 y 11.583, del grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Unanimidad.

Ahora vamos a proceder a la votación conjunta del resto de las enmiendas reservadas por el grupo parlamentario Socialista, de todo el resto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Ahora vamos a proceder a la votación conjunta de los votos particulares formulados por el grupo parlamentario Socialista, en contra de la aprobación de las enmiendas 11.127, 11.131, 11.139, 11.144, 11.159, 11.160, 61, 62, 63, 65, 66, 11.170, 11.171, 72, 73, 74, 76, 11.181, 83, 84, 85, 86, 11.190, 192, 11.193, 11.201, 203, 209, 210, 211, 11.216, 221, 222, 223, 224, 225, 11.247, 248, 11.249, 250, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 11.160, 261, 273, 274 y 11.290, del grupo parlamentario Popular. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Muy bien.

Ahora vamos a proceder, señorías, a la votación conjunta de las transacciones ofrecidas por el grupo parlamentario Popular a las enmiendas 11.602, 603, 614, 615, 617, 622, 628, 630, 637, 638, 643, 644, 649, 650, 652, 653, 655, 657, 660, 661, 667, 669, del grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Por unanimidad.

Ahora vamos a proceder, señorías, a la votación conjunta del resto de las enmiendas reservadas por el grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones, ninguna.

Señorías, vamos a votar el articulado como han pedido los portavoces de los grupos parlamentarios, y vamos a votar en primer lugar la votación conjunta de los artículos 4, 10, 11 y 14, sería el 15 del proyecto (saben que se ha ido modificando), el 28 (que sería el 29

del proyecto), el 31 (que sería el 32 del proyecto), el 40 (que sería el 43 del proyecto), el 49 (que es el 52 del proyecto), el 54 (que es el 57 del proyecto), el 56 (que es el 59 del proyecto), el 72 (que es el 77 del proyecto), el 77 (que es el 84 del proyecto), el 83 (que es el 91 del proyecto), el 86 (que es el 94 del proyecto), el 93 (que es el 101 del proyecto), el 96 (que es el 104 del proyecto), el 108 (que es el 116 del proyecto), el 110 (que es el 118 del proyecto), el 114 (que equivaldría al 122 del proyecto), el 119 (que equivaldría al 127 del proyecto), el 135 (que quedaría en el 143 del proyecto), el 137 (que sería a su vez el 145 del proyecto), el 139 (que sería el 147 del proyecto), el 140 (que es el 148), el 141 (que quedaría en el 149), el 142 (que sería el 150), el 143 (que sería el 151), el 146 (que pasaría a ser el 155), el 147 (que sería el 156 del proyecto), el 148 (que sería el 157 del proyecto), el 151 (que sería el 160 del proyecto), el 152 (que sería el 161 del proyecto), el 160 (que sería el 169 del proyecto), el 165 (que sería el 174), y la disposición adicional segunda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Ahora vamos a proceder, señorías, a la votación conjunta de los artículos 65 (que es el 68 del proyecto actual), 104 (que es el 112 del proyecto), 107 (que es el 115 del proyecto), y 117 (que es el 125 del proyecto). Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Votación conjunta, señorías, de los artículos 112 (que es el 120 del proyecto), 113 (que es el 121 del proyecto), 115 (que es el 123 del proyecto), 116 (que da lugar al 124 del proyecto), 118 (que queda en el 126 del proyecto actual), 120 (que da lugar al 128), 122 (que da lugar al 130), 123 (que da lugar al 131), y el 124 (que es el 132 del proyecto). Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Seguidamente vamos a votar el artículo 121 (que es el 129 del proyecto actual). Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Finalmente vamos a realizar la votación conjunta de los artículos 8, 9 y 27 (que dan lugar al artículo 28 del actual proyecto), 35 (que es el 38), el 63 (que es el 66), el 64 (que es el 67), el 70 (que es el 75), el 111 (que es el 119) y el 128 (que es el 136), y el 129 (que es el 137). Votos a favor. Por unanimidad.

Seguidamente votaremos el anexo 1. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

La votación del anexo 2. Votos a favor, 38. Votos en contra, uno. Abstenciones, ninguna.

La votación del anexo 3. Votos a favor, 26. Votos en contra, 13. Abstenciones, ninguna.

Votación del anexo 4. Votos a favor, 26. Votos en contra, 13. Abstenciones, ninguna.

Votación conjunta del resto de los artículos. Votos a favor, 26. Votos en contra, 12. Abstenciones.

Señorías, queda por tanto la proposición de ley de Protección Ambiental Integral convertida en ley de esta Comunidad Autónoma.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (PRESIDENTA):

Señorías, perdón. Vamos a ver, les ruego por favor que me escuchen. Si algún portavoz del grupo parlamentario Socialista quiere coger la palabra para aclarar algo, que pida turno de palabra y se le concederá. La ley se ha votado conforme al acuerdo que han llegado los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios, el articulado, las disposiciones finales y las enmiendas, como ustedes han pedido. Únicamente me queda pedir disculpas desde esta Presidencia si ha habido un poco de error en algún momento y darle la palabra, si quiere, al señor consejero de esta Comunidad Autónoma, del Gobierno de Valcárcel, que no hace uso de la palabra y al que yo le agradezco su presencia.

Y pasamos al siguiente turno del orden del día.

SR. LÓPEZ GARCÍA:

Señora presidenta.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Si quieren ustedes explicación de voto, abriré un turno para todos los grupos parlamentarios. ¿Quiere usted explicación de voto, señor López?

SR. LÓPEZ GARCÍA:

Bien, si esto se puede entender de explicación de voto..., pues será. Sí, tiene ese sentido. Aquí se genera un poco de confusión en el sentido que voy a decir, y tiene que ver con el voto. Se planteó la posibilidad de que se pudiese votar por separado una parte de la ley, pero yo lo que dije en aquel momento era que nosotros no íbamos a votar a favor la ley, ya manifestamos... digo, a favor ningún apartado de la ley, pero que queríamos votar el dictamen en contra. Es decir, tal y como quedaba el texto de la ley lo queríamos votar en contra. Entonces, el sentimiento de nuestro grupo parlamentario no queda reflejado si no hay votación del dictamen en su conjunto. Esto es lo que quiero decir, porque ahí, efectivamente, hemos manifestado nuestra intención de votar a favor de determinados artículos, pero tal y como queda el dictamen final, el texto definitivo no nos satisface.

Por lo tanto, a mi entender, nosotros no pedimos voto separado. Solamente hemos reservado voto para el Pleno, tanto en votos particulares como en enmiendas que nos reservamos para Pleno. Ahí es donde se ha producido el voto por separado, pero luego queda un texto nuevo, que es el del dictamen, y por lo tanto el texto del dictamen creo, es mi opinión, que tenemos que votarlo, porque así manifestamos cuál es nuestra posición con respecto a la ley en su conjunto, si no, no queda

de manifiesto.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Tiene la palabra el portavoz del grupo Mixto.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias.

Yo no sé la confusión que puede haberse producido, pero desde luego yo sí que creía que iba a votar el proyecto o la propuesta de ley en su conjunto, una vez que se han aceptado las enmiendas, que se han... el texto definitivo, y eso es lo que he entendido yo. Me parece sinceramente ridículo que no se vote el texto en su conjunto. Yo así lo he entendido desde el primer momento, y entiendo que se debe de votar, y si no se vota por lo menos la explicación de voto sobre el sentido... De hecho la intervención que yo he hecho en la tribuna iba en el sentido de cuál era mi posición respecto al conjunto de la proposición de ley, una vez asumidas las enmiendas que, lógicamente, el grupo parlamentario Popular me ha aceptado, tanto las transaccionadas como las que inicialmente me han aceptado. Si no, no tiene sentido, no se puede saber cuál es la posición global de nuestros grupos.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muchas gracias, señoría.

Espere, señora diputada, cuestión de orden ya tengo yo al letrado, con el Reglamento en la mano, explicando la cuestión de orden.

Tiene la palabra la portavoz del grupo parlamentario Popular.

Bueno, cuando llegue el momento le daré la palabra.

SRA. CARREÑO FERNÁNDEZ:

Mi grupo ha votado a favor de la ley. Creemos que es una ley muy buena para la Región de Murcia en este momento.

Estoy en mi turno de palabra y estoy posicionándome...

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (PRESIDENTA):

Señorías, guarden silencio. Tiene la palabra la portavoz del grupo parlamentario Popular en este momento. Les ruego que guarden silencio.

SRA. CARREÑO FERNÁNDEZ:

Ustedes quieren decirle a la sociedad que no han votado partes de la ley, cuando sí lo han hecho en esta Cámara, con lo cual queda constancia de que ustedes han votado a favor de partes de la ley que han considerado que son buenas, y otras no.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (PRESIDENTA):

Señor Carpena, señor Carpena, le ruego...

SRA. CARREÑO FERNÁNDEZ:

...por lo tanto mi grupo...

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (PRESIDENTA):

Señora diputada, espere.

Señor Carpena, le ruego se calle, ¿eh?

SRA. CARREÑO FERNÁNDEZ:

Quiero dejar constancia de que el acuerdo por parte de los grupos en la Comisión fue de una votación desglosada de la ley, como así se ha hecho y como ustedes han manifestado.

Nada más.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora diputada.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Señora presidenta, en aplicación...

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (PRESIDENTA):

Señorías, por favor.

¿Usted pide un turno de palabra, señora García Retegui? Lo tiene, pero cuando yo se lo conceda. Ahora mismo.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Gracias, señora presidenta.

En aplicación del artículo 104, moción incidental. El artículo 129 del Reglamento de la Cámara establece que "finalizado el debate el presidente someterá a votación conjunta -en este caso la presidenta, habría que cambiar el Reglamento de la Cámara para que no fuera sexista- las enmiendas y votos particulares mantenidos por cada grupo parlamentario. A continuación el presi-

dente someterá a única votación el dictamen de la Comisión, incorporando, en su caso, la exposición de motivos como preámbulo de la ley, si fuera aprobada”.

Continúo. “Cualquier grupo puede solicitar la votación singular de una enmienda, de un voto particular o de un grupo de enmiendas. Y también puede solicitar la votación separada de algún artículo o grupos de artículos del dictamen”. Pero que se vote por separado algún artículo o grupos de artículos no evita que haya una votación conjunta, como ocurre, y pongo como ejemplo, en la ley de presupuestos. En la ley de presupuestos votamos artículo por artículo, incluido el nombre de la ley, y después nos posicionamos sobre el dictamen conjunto de la ley de presupuestos, y no puede ser que se nos impida votar la ley. Será, si no, una causa más de inconstitucionalidad por procedimiento.

Señor letrado, le pido, por favor, que reflexione sobre lo que estamos planteando. La votación separada de artículos o de enmiendas no obvia para el dictamen conjunto del texto de la ley, sobre el que tenemos que posicionarnos.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Señorías, por favor, guarden silencio.

Tiene la palabra el portavoz del grupo parlamentario Popular.

SR. RUIZ LÓPEZ:

Sí, presidenta, con toda brevedad.

Desde el grupo parlamentario Popular, estimando, por supuesto, y siempre pensando, como así debe ser, y yo creo que debemos de pensar todos los diputados, que los servicios de la Cámara saben hacer perfectamente su labor de asesorar a la Presidencia, de hecho lo han demostrado en infinidad de ocasiones, al grupo parlamentario Popular no le importa, si eso facilita el posicionamiento del grupo Socialista, y de cara a lavar su imagen de que pueda parecer que haya votado algo a favor de esta proposición de ley...

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Por favor, señorías, guarden silencio.

SR. RUIZ LÓPEZ:

...que haya una votación en conjunto, aunque reitero, señora presidenta, lo que he dicho, que nosotros confiamos y mantenemos en la buena labor de los letrados, que siempre han asesorado a esta Cámara, y que desde luego cuentan con el apoyo y con el respaldo del grupo parlamentario Popular.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Señorías, el informe del letrado de la Cámara es que la votación es adecuada, pero, a pesar de ello, es adecuada porque son ustedes, desde los diferentes grupos parlamentarios, los que han ido solicitando que este proyecto de ley se votara ayer, que además pasaron ayer ustedes por una Comisión, donde lo hicieron así y lo acordaron así. Pero a pesar de ello, señorías, por el buen entendimiento y a petición del portavoz del grupo Popular, vamos a proceder, para que quede claro delante... Por favor, señorías. A petición del grupo parlamentario Popular, sí, porque es el portavoz el que acaba de decir que no tiene inconveniente en que se vote el dictamen final, a pesar de que no es lo que ustedes habían acordado ni lo que recomiendan los letrados de la Cámara.

Señor portavoz... Un segundo el portavoz del grupo Popular, pero ya no hay más turnos de palabra.

SR. RUIZ LÓPEZ:

Sí, señora presidenta, sólo a efectos informativos, por si a alguien se le ha olvidado, la Ley de Cooperación al Desarrollo fue votada en tres partes y no hubo votación de conjunto. Nosotros, como digo, pensamos que la votación está hecha correctamente, pero, si eso sirve, nosotros no es que lo propongamos sino que no nos oponemos a que se produzca esa votación.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Señorías, con la no oposición del grupo parlamentario Popular a la votación del dictamen, tal y como queda reflejado después de la votación innumerable de todo el articulado, de la modificación de los artículos, de los anexos, de las enmiendas *in voce*, decimos: votación del dictamen de la ley. Votos a favor, 26. Votos en contra, 13. Abstenciones, ninguna. Muy bien, pues la ley queda convertida, señor consejero, en ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Segundo punto del orden del día, y les ruego, por favor, que se ajusten a los tiempos: debate y votación de la moción... Vamos a ver, señorías, ya han tenido explicación de voto antes, después y en medio.

Segundo punto del orden del día, y les ruego que se ajusten a los tiempos: [debate y votación de la moción sobre la supresión de la exigencia de fianza provisional en los contratos de obras celebrados por el sector público regional](#), formulada por doña Begoña García Retegui, del grupo parlamentario Socialista. Esta moción tiene una enmienda a la totalidad presentada por el grupo Popular.

La señora García Retegui tiene la palabra.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

El grupo Socialista presentó en el mes de abril, a primeros de abril, una moción sobre supresión de la exigencia de fianza provisional en los contratos de obras celebrados por el sector público.

La Región de Murcia tiene el dudoso honor de ser la tercera comunidad autónoma en donde más ha crecido el desempleo en el último año, 141.400 personas, un 110% más de parados que hace un año están incorporados a los datos de la EPA, dos puntos por encima de la media nacional, casi un 20% de parados.

También tiene el dudoso honor de ser la comunidad autónoma en donde menor inversión pública por habitante, por parte de la Administración regional, se produce.

La Ley 30/2007, de 30 de octubre, Ley de Contratos del Sector Público, en su título cuarto regula las garantías exigibles en la contratación del sector público, y es en su sección segunda en donde se regulan las referidas a la garantía provisional.

El artículo 91 estableció la potestad de los órganos de contratación, quienes, a partir de la entrada en vigor de la ley –dice– “podrán exigir a los licitadores la constitución de una garantía que responda del mantenimiento de sus ofertas”.

Hasta el año 2007, y durante los años fundamentalmente de mayor bonanza económica, la garantía provisional jugaba el papel, por un lado, de minimizar el número de empresas que se presentaran a los contratos públicos, y, por otro lado, las empresas se supone que en aquella época tenían menos dificultades económicas... Le pediría al presidente, por favor, que invite a salir a los que están, porque tienen dificultades para oírme los compañeros de la Cámara.

SR. MAESO CARBONELL (SECRETARIO PRIMERO)

A ver, por favor, yo rogaría a los que nos acompañan en la Sala de las Comarcas que bajasen la voz sensiblemente o charlasen fuera del hemiciclo, por favor.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Gracias, señor presidente.

Estaba diciendo que en los momentos de bonanza económica las empresas tenían menos dificultades a la hora de concurrir a la contratación pública y presentar garantías, aun teniendo en cuenta que en aquellos momentos y en estos es cara la presentación a un concurso público, en el sentido de que además los bancos exigen una serie de avales y exigen, cobran, un tanto por ciento por comisión de apertura de estudio, con lo cual encarecen la propia presentación a los concursos. Pero, bueno, en época de bonanzas se puede entender que sea un requisito la garantía provisional, y también se debe

entender y se debe agradecer al Gobierno de España que en el año 2007 la modificación de la Ley de Contratos haya permitido por primera vez que la garantía provisional no sea un requisito indispensable, sino que sea de alguna manera voluntad de la Administración el que pueda haber o no la reserva a la garantía provisional en la contratación. En los pliegos de cláusulas administrativas es en donde se determina el importe de la garantía, y siempre tiene como límite el 3% del presupuesto del contrato, lo que puede significar mucho dinero a las empresas para contratos muy grandes, pero puede significar también una cuantía sustancial para las empresas pequeñas que concurren o que intentan concurrir en este momento a muchos contratos de las administraciones públicas, como única forma de asegurar el mantenimiento de los puestos de trabajo o de poder contratar trabajadores. La eliminación de la garantía provisional, por ello, reduce el coste financiero de las empresas para los contratos de obras públicas, ya que así no tienen que adelantar el dinero para poder participar, y sin duda, además, habrá más posibilidad de que más empresas puedan optar a los concursos y se estaría utilizando de esta manera nuevos instrumentos para evitar la destrucción de empleo.

De todos es conocido, venía diciéndoles, la grave crisis que atravesamos. El otro día decía el ex presidente de la patronal tres crisis: una internacional, una nacional y una crisis murciana, que afecta fundamentalmente al sector de la construcción, que es el sector que ha pagado los excesos del modelo especulativo y de desarrollo que hemos tenido, más en la Región de Murcia que en el contexto nacional y más en el contexto nacional que en el contexto internacional. Y nuestras pequeñas empresas regionales están pasando momentos muy duros, agravados, sin duda, por una caída de la licitación del Ejecutivo regional en la Comunidad Autónoma de un 30% en 2008, lo que nos ha situado otra vez a la cola en licitación por habitante. Ya estábamos en 2007, pese a que los datos de licitación eran mejores.

Hay dos aspectos que quiero resaltar aquí, la parte buena, que es la que me he referido hasta ahora, sería que de alguna manera ayudamos a las empresas, ayudamos a las empresas regionales, que están asfixiadas por los avales y por los costes de las garantías, solamente dejamos como obligatorios aquellos que no están exentos, como son los contratos obligados sujetos a regulación armonizada (cuando hay que publicar en el 12 no se puede evitar la garantía provisional), aumenta la competencia entre las empresas. Tiene algún aspecto inconveniente que se puede transformar también en un aspecto beneficioso: al aumentar la competencia, puede ocurrir que algunas consejerías que tienen un volumen importante de contratación vean cómo los procesos de contratación se hacen más lentos para la mesa de contratación porque hay más volumen de empresas que acuden. Si ese es uno de los argumentos, yo lo puedo entender, pero en

este momento ya hay consejerías, como la de Agricultura (y lamento que no esté el consejero para poder decir... que es cierto lo que voy a decir) en que hay concursos en los que están acudiendo entre 60 y 70 empresas, e incluso 100, eso pese a la garantía provisional.

Obliga a estudiar la oferta con muchísimo más cuidado y obliga también a tener un tratamiento diferenciado con las bajas temerarias. En este momento las bajas temerarias ocurre con ellas que en muchos momentos distorsionan el trabajo de la mesa de contratación, pero si hubiera muchas bajas temerarias y quedaran muy pocos contratos fuera de la baja temeraria, también sería un elemento para la mesa de contratación muy positivo, en el sentido de que solamente tendría la mesa de contratación prácticamente que adjudicar al primero que no estuviera en baja temeraria. Si hay mucha oferta pero hay mucha baja temeraria, desaparece de la evaluación, porque tú puedes en una primera instancia eliminar las bajas temerarias, que además no habría presentado garantía provisional, con lo cual no estaríamos penalizando a las pequeñas empresas regionales. Esto, además, conllevaría, al contrario de lo que pueda parecer, un abaratamiento del trámite administrativo.

En este momento la mesa de contratación puede tener menos empresas, porque al tener que ir a la garantía provisional pues hay empresas de la región que no pueden acudir a los contratos porque no tienen recursos, y porque van al banco y no les da la posibilidad, y porque además les cobra una comisión que les imposibilita de hecho el que acudan a la contratación. ¿Qué es lo que ocurriría en el caso de las empresas que concurrieran ahora, no teniendo garantía provisional, un elemento muy importante? Si se presentan muchas empresas con garantía provisional, que es lo que le está ocurriendo a la Consejería de Agricultura, hay un volumen muy importante del trabajo administrativo que deriva de la mesa de contratación que es que a todas las empresas que han presentado fianza provisional hay que administrativamente devolverles la garantía provisional, y eso supone un trabajo administrativo muy importante, porque si se han presentado 60 ó 70 empresas y les tienes que devolver la fianza a 59 o a 69 empresas, eso requiere un trabajo administrativo de comunicación de los plazos, escrito nuevamente..., es decir, que ya lleva un trabajo administrativo. En cierta manera, a lo que estaríamos ayudando es, por un lado, a las empresas a que tuvieran más posibilidades, más competencia; por otro lado, podría recargar un poco el primer trámite de la mesa de contratación, pero si hay muchas bajas temerarias eso se puede solventar inmediatamente por la mesa, y en último término, además, ayudaría a que hubiera un menor trabajo administrativo, una menor carga administrativa y burocrática para la Administración regional.

Ese era el objetivo de la moción que habíamos presentado. Lo habíamos hecho porque en otras comunidades autónomas se ha puesto en marcha este mecanismo,

y entendíamos que podía ser un buen mecanismo, fundamentalmente en la situación de desempleo en que estamos, fundamentalmente por lo que están pasando nuestras empresas regionales.

El grupo parlamentario Popular, con la firma del diputado Martín Quiñonero (y por supuesto del portavoz), nos presenta una enmienda de totalidad, instando al Consejo de Gobierno no a la supresión de la exigencia en los contratos, sino a que se dirija una recomendación a los diversos órganos de la contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma y entidades del sector público, en el sentido de la no exigencia de constitución, cualquiera que fuera el procedimiento de adjudicación de los mismos.

Señor Quiñonero, entre el cero y el diez se queda usted en un término medio. Para nosotros no es del todo satisfactorio, en el sentido que creíamos que podíamos dar un paso más allá, pero la verdad es que es mucho más de lo que teníamos el 1 de abril, y es mucho más de lo que había ofrecido hasta ahora el propio Gobierno regional, que pudiendo hacerlo... es decir, porque vamos a dirigir una recomendación a algo que ya pueden hacer sin recomendación ninguna las unidades administrativas de la Administración regional, porque lo permite la Ley de Contratos, pero a veces lo que redundo no es malo, y en un momento como este yo creo que la imagen que tenemos que dar a las empresas de la región es que estamos trabajando por intentar liberarles de algunas de las cargas que tienen, que no tienen ningún sentido, más que un sentido de garantía para evitar que en un momento determinado desaparezcan y que no haya una garantía sobre ellas.

Creemos que además se cumple o se puede cumplir el espíritu de una ley aprobada por el Gobierno de Zapatero, y que ustedes vienen a decir que es bueno lo que el Gobierno Zapatero hizo en la Ley de Contratos del Estado, que es de alguna manera recomendar y dejar que las unidades administrativas de las administraciones públicas puedan decidir sobre determinados contratos. Como no nos parece mal, aunque nos parezca insuficiente, ya le decimos aquí, desde ahora, que retiramos nuestra moción, en el sentido de que vamos a votar su enmienda de totalidad sin ningún problema.

Muchas gracias.

SR. MAESO CARBONELL (SECRETARIO PRIMERO):

Muchas gracias, señoría.

Procede el debate de la [enmienda a la totalidad formulada por el grupo parlamentario Popular](#), en la persona de don Martín Quiñonero.

SR. QUIÑONERO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Esta mañana debatíamos una enmienda a la cual se ha presentado una enmienda a la totalidad, que he querido entender que se había retirado la enmienda presentada por el Partido Socialista, me parece adecuado. Si es así, se votaría la enmienda a la totalidad sin votar aquella. Me parece adecuado. Creo que lo ha entendido así. Y un poco viene a reconocer por qué se ha hecho esta enmienda a la totalidad.

Señora García Retegui, ha habido una serie de inexactitudes que usted ha manifestado en su intervención, y hay una cuestión clara, y es el porqué se ha hecho esta enmienda a la totalidad. Hay una ley, la 30/2007, referida a la Ley de Contratos. Esa ley le da unas posibilidades al órgano de contratación, y el órgano de contratación es soberano. Por tanto le ampara la ley elaborada por el Partido Socialista, aunque hay que decir que esa exención de las garantías provisionales ya estaba reflejada en la Ley 53/1999, de 28 de diciembre, en donde hasta una determinada cantidad daba la potestad al órgano de contratación de eximir a los contratistas de la garantía provisional. Por tanto, esta ley nueva ha consagrado esa posibilidad que abría esta ley anteriormente dictada por el Partido Popular, concretamente.

El órgano de contratación, señora García Retegui, es soberano. El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar contratos administrativos, resolver dudas, etcétera, etcétera, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la ley 30/97, de 30 de octubre, de Contratos, y del reglamento que desarrolla la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Los acuerdos que dicte el órgano de contratación, previo informe de la asesoría jurídica en ejercicio de las respectivas prerrogativas de interpretación, modificación y resolución serán inmediatamente ejecutivos, es decir, que tiene plenas facultades; por tanto, el Consejo de Gobierno no puede ir en contra de la ley. Por eso nosotros lo que proponemos es que se establezca una recomendación dirigida a todos los órganos de contratación para que eximan a las empresas de presentar esa garantía provisional.

Otra de las cuestiones es que en el texto de su moción hablaba de fianza y tenemos que ser rigurosos, no es fianza sino garantía provisional. Por eso ha sido el motivo de presentar esta enmienda, que lo podíamos haber solucionado con una enmienda parcial a su enmienda, pero hemos creído conveniente completarlo mucho mejor con el texto que se había propuesto.

Y, luego, hay una serie de cuestiones que me gustaría dejar claras aquí. La Comunidad Autónoma no tiene ningún dudoso honor de encabezar nada, en este caso de encabezar listas del paro; hay otras comunidades que están por delante.

Luego, habla de que es la que menos inversión pública tiene por habitante, y menos que el Estado, y confunde o vuelve a confundir, como lo hacen reiteradamente, lo que son las inversiones con las licitaciones,

y le voy a dar unos datos del año pasado, de lo que era el presupuesto de inversiones, de lo que ejecutó el Gobierno de la nación, los Presupuestos Generales del Estado, en Murcia. Tenía previsto ADIF ejecutar 98 millones y ejecutó 50. Tenía previsto, en la línea de alta velocidad Madrid-Levante, 72 millones y ejecutó 29. La línea de alta velocidad Pulpí-Murcia tenía previsto ejecutar 25 y ejecutó 17. Empresas de Aguas del Segura tenía previsto ejecutar 161 y ejecutó 82. Valdelentisco 76, 66. Empresa de Aguas del Mediterráneo de 179 que tenía previsto ejecutar ejecutó 100. Y para este año que estamos, para este año 2009 las previsiones del Gobierno de la nación son gastar en Murcia 791 millones de euros, que supone un decrecimiento con respecto al año anterior de un 4%, y la Comunidad Autónoma va a invertir 1.024 millones, con un incremento con respecto al año pasado del 11%. Por tanto no mezcle inversiones con licitaciones ni liquidaciones con inversiones. Lo que se va a gastar en Murcia es lo que se ha dicho por parte de la Comunidad Autónoma, y veremos a ver, porque la ejecución de las inversiones en gasto de la Comunidad Autónoma son cercanos al 100% y las del Ejecutivo nacional en lo que queda.

Y otra cosa también, hay que aplicarse, no decir aquello de hacer lo que yo diga pero no lo que yo haga. Ustedes vienen a proponer, diciendo que ahora tienen un poco más que lo que tenían hace unos meses, que se suprima la garantía provisional en la Comunidad Autónoma, y efectivamente hay algunas comunidades del PP que lo tienen hecho (Castilla y León lo tiene hecho) pero sin embargo el Gobierno de la nación no lo hace, en cuanto a la garantía provisional sigue estableciéndose en contratos que precisamente irían dirigidos a las pymes, a las pequeñas y medianas empresas, que es lo que trata de apoyar esta medida, para que puedan establecer la garantía. Y yo tengo aquí varios, concretamente publicados ayer..., de antes de ayer, el día 27, y para contratos de 424.000 euros se establece en el 1%, para contratos de 76.000 euros el 2%, para contratos de 60.000 euros el 3%, contratos de 4 millones de euros no establece la garantía pero dice que son 82.000 euros lo que tiene que aportar la empresa de garantía... Es decir, hacer lo que yo diga pero no lo que yo haga. Nosotros lo que queremos decir es que hacemos lo que decimos y lo que hacemos.

También hay otra cuestión de una inexactitud que ha dicho, y yo creo que eso lo debería de decir. Es decir, ha dicho en un momento determinado que la garantía provisional tenía como fin limitar... -sí, sí, sí lo ha dicho, que he tomado yo nota- limitar la presentación de empresas, es decir, restringir el número de empresas que podían presentar anteriormente en época de bonanza. No era ese, nunca ha sido ni es en este momento el interés de restringir la participación de empresas, sino garantizar que la contratación se lleve a efecto con todas las garantías, y concretamente lo que dice la garantía provisional

es garantizar que la oferta que se ha hecho se mantenga, y en el caso de que la empresa no mantuviera la oferta, la Administración ejecutaría esa garantía provisional. Por tanto, no es que no se presentan muchas empresas, aunque en este momento, no entonces, en este momento sí que podría ser una restricción. Por eso nosotros proponemos también que haya esa recomendación, que ya la están asumiendo varias consejerías. Hay varias consejerías que sus órganos de contratación no lo están pidiendo ya, según el tipo de contrato. Una no lo pide nunca, y hay algunas que lo están pidiendo cuando el contrato es de mucho más calado.

Pero bueno, en definitiva, esta mañana se votará esta moción y yo creo que será satisfactorio para todos aquellos empresarios de nuestra región que quieran concurrir a los contratos de la Administración regional.

Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias, señorías.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el portavoz del grupo Mixto, señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Voy a tener que debatir sobre la enmienda a la totalidad de una moción que se retira, ante la que, en cualquier caso, sí que quería yo plantear algunas dudas, que, bueno, ahora son menores, en la medida en que lo que hay que debatir es precisamente de la enmienda a la totalidad, es decir, de la recomendación más que de la supresión, tal y como se propone por parte del grupo parlamentario Socialista, de las garantías previas, de la garantía provisional, previa a la realización de la obra.

Bien. La duda que yo tengo, y es la que de alguna forma quiero plantear, y ha hecho referencia el señor Martín Quiñonero a dicha cuestión, es el sentido que tiene dicha garantía previa, no sólo el de evitar que, efectivamente, una vez que se le concede el contrato a una determinada empresa, pues evitar que se eche para atrás, que no realice la obra contratada, sino también, de alguna forma, el hecho de que se plantee la garantía previa es una forma de demostrar la solvencia que tiene la empresa a los efectos de poder realizar la obra, es una forma de demostración de la solvencia. En la medida en que una empresa no tiene la solvencia necesaria, no tiene la capacidad, en consecuencia, de presentar la garantía previa, lo que está demostrando es la dificultad que tiene la misma para poder realizar la obra. Y esa en definitiva es la cuestión que yo quería plantear.

Tal y como viene planteada por la enmienda a la totalidad, como recomendación, se supone que es una recomendación discrecional, y por tanto será en función

de los criterios que caso a caso han de adoptarse, no con criterio general o un planteamiento general. Es decir, un ayuntamiento, por poner un ejemplo, que asuma la recomendación, pero no con carácter general, sino con carácter específico, en función del caso concreto, de la obra concreta que haya que realizar. En algunos casos será recomendable no pedir la garantía provisional, en otros casos a lo mejor lo recomendable es pedir la garantía provisional, precisamente para garantizar que la obra efectivamente se vaya a realizar.

A mí me gustaría que se abundara en ese argumento, porque yo inicialmente la verdad es que tenía serias dudas y no sabía cuál iba a ser el sentido de mi voto, e inicialmente mi intervención iba a ser para pedir una explicación al grupo parlamentario Socialista sobre cuál es el argumento, para evitar que precisamente el sentido de la garantía provisional se solvente. Es decir, ya he dicho que el sentido que tiene es demostrar que la empresa tiene solvencia. Si una empresa no demuestra que tiene solvencia, pues difícilmente se puede hacer cargo de la obra contratada por parte de la Administración.

Por tanto, yo me inclino más por la enmienda a la totalidad que ha presentado el grupo parlamentario Popular. Me parece mucho más prudente, más cauta en este sentido, y sobre todo solventa ese problema al que yo hago referencia, y planteado como recomendación selectiva, no como recomendación general, es decir, que el ayuntamiento determine caso a caso cuando se ha de pedir la garantía provisional.

Usted ha hecho referencia, señor Martín, a que determinada consejería, en función del montante global, pedirá o no pedirá la garantía provisional. Puede ser ese un criterio a adoptar, pero también la propia complejidad de la obra a realizar, la urgencia que pueda tener la obra, no sólo el coste total, sino por ejemplo la urgencia que pueda tener en un determinado momento una determinada obra, y en función de eso quizás que sí sea conveniente exigir la garantía provisional.

Nada más.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muchas gracias, señor diputado.

Señora portavoz del grupo parlamentario Socialista. Señoría, entendemos...

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Para aclarar, sin ninguna duda. No sería posible que el PP votara su enmienda a la totalidad si el PSOE retirara la moción y nos quedáramos sin ninguna moción. Sólo es posible la enmienda de totalidad... Cuando digo retiro es que nuestro texto no va a quedar al final, sino que nos vamos a sumar al voto de la enmienda de

totalidad. Yo creía que había quedado claro, pero esta mañana yo también debo estar espesa.

Señor Quiñonero, para invertir, para que hoy en día se pueda estar ejecutando una obra, primero hay que licitar, y un Gobierno que no licita es un Gobierno que no invierte.

Además, ahora le voy a decir, yo creo que esta mañana o mañana van a quedar registradas no sé cuántas interpelaciones de nuestro grupo parlamentario sobre inversiones del Ejecutivo regional, capítulo VI y VII, del año 2008 que han tenido ejecución cero euros. Inversiones del Ejecutivo regional que han tenido un 5%, un 6%, un 7% y un 10%. Inversiones que venían en la ley de presupuestos como inversiones fundamentales en la región, que en el año 2008 eran necesarias.

¿Me dice usted a mí los datos de inversión? Cuando quiera hablamos de inversión pública, pero de licitación también, porque para que mañana se esté ejecutando esa obra, habrá que haberla licitado previamente.

Mire usted el puesto que ocupa Murcia en el contexto de las comunidades autónomas en cuanto a licitación, pero si quiere hablar de inversión, de inversión del Estado y de inversión de la Comunidad Autónoma, le recomiendo el último número de Papeles de Economía, referido a la inversión pública, a lo que ha generado con respecto al PIB, en varios monográficos de Funcas, que desde luego no es una entidad del PSOE, ni es FAES, es de Funcas, igual más cercana incluso a ustedes que a nosotros, con toda seguridad, más cercana, en donde se habla del papel de la inversión pública desde 1985 hasta 2008. Le recomiendo dos artículos de Barberán y Uriel, en donde dicen que la Región de Murcia cayó por primera vez en la inversión por debajo de la media estatal por habitante en los años de 2000 a 2004, en donde quedamos muy lejos de la inversión media.

Pero además le digo, usted no ha estudiado todo o no ha preguntado todo lo que debía, porque yo también he preguntado. Es verdad que en la Administración regional hay una Consejería que no está pidiendo desde la ley de 2007; que la ley de 2007 no consagró. No, no, la ley de 2007 lo que hizo es elevar a la categoría de, porque la mayoría de los contratos se estaban quedando por debajo de la cuantía de la ley que aprobaron ustedes, con lo cual el 99% de los contratos estaban obligados a fijar la garantía provisional.

Y además dice usted: tiene riesgos. Claro, y hay que asumírselos. Pero estamos hablando de un momento específico concreto, con una mala situación económica, que nuestras empresas lo están pasando muy mal, y estamos hablando de no exigir la garantía provisional, que significa que muchas empresas que en este momento no pueden acudir a los contratos, podrán acudir porque no tienen que presentar la garantía provisional, con lo cual aumentaremos la competencia.

Y no me diga usted que no estaba hecho para la competencia. Si eso no lo digo yo. Eso lo dice uno de sus

secretarios generales, que puso como argumento para que no se quitara la garantía provisional en una mesa de contratación en la Administración regional, que eliminar la garantía provisional sería aumentar la competencia entre las empresas y que acudieran muchas. No es una frase mía. Señor Quiñonero, sabe usted que yo procuro documentarme, y que cuando le digo algo viene sujeto en algo.

El Partido Socialista dice usted que en España está gobernando y que no lo ha quitado. Y en Murcia están ustedes y no lo han quitado. Ha tenido que ser, en el ejercicio de la responsabilidad, el grupo parlamentario mayoritario de la oposición el que ha presentado esta moción que ha permitido su enmienda de totalidad. A ustedes no se les había ocurrido a ninguno y al Gobierno regional tampoco. Nosotros no presentamos mociones de instar para instar, que instamos al que instamos por enésima vez que ya le hemos instado. Nosotros estamos presentando mociones que sirven a los intereses de los murcianos y de las murcianas, de las empresas y de los trabajadores y trabajadoras. Y además le invito: tiene usted varios diputados nacionales y varios senadores, que hagan su trabajo, que presenten mociones en el Parlamento de la nación, instando al Gobierno de España a que haga lo que hoy una moción del Partido Socialista va a permitir que concluya en la Asamblea Regional.

Y además, después de haberle dicho yo con buenas palabracas, señor Quiñonero, que no siendo el total lo que usted nos ofrecía, era mejor la mitad que nada, ¿de verdad le parece a usted bonito que usted venga a intentar chorrearle a mí? “Usted no se lo ha mirado, no hacen ustedes...”. No, no, si usted se ha lucido hoy aquí en esta tribuna con su enmienda a la totalidad gracias a una moción que ha presentado el Partido Socialista, si a usted no se le había ocurrido presentar la moción. Ustedes presentan muchas mociones de instar e instar para los demás, pero ustedes se preocupan muy poquico de la gestión del Ejecutivo regional. Y, le recuerdo, podrían presentar muchas interpelaciones sobre por qué no se ha ejecutado la mayor parte de las inversiones previstas en el presupuesto de la Comunidad Autónoma, a todo esto, muchas inversiones que están esperando 141.400 murcianos y murcianas, que a día de hoy están desempleados, esperando que los partidos, el del Gobierno y los de la oposición, hagamos algo de una vez que sirva para sus intereses.

Muchas gracias.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muchas gracias, señoría.

Señorías, habiendo oído la intención de la portavoz del grupo parlamentario Socialista, vamos a votar directamente la moción, con la incorporación en el texto de la enmienda a la totalidad del grupo parlamentario Popular.

Sustituimos un texto por otro, por el acuerdo de los grupos y la manifestación también del grupo parlamentario Mixto, de Izquierda Unida.

Votos a favor. Pues se aprueba por unanimidad la moción, quedando incorporada la enmienda a la totalidad del grupo parlamentario Popular y retirado el texto que había planteado el grupo parlamentario Socialista.

Siguiente punto del orden del día: [Debate y votación de la moción sobre solicitud al Gobierno de la nación del mantenimiento del Servicio Marítimo de Vigilancia Aduanera en la Comunidad Autónoma de Murcia](#), formulada por don Pedro Chico Fernández, del grupo parlamentario Popular.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a instar al Gobierno de la región, para que a su vez inste al Gobierno de la nación, para que no se carguen o desmantelen el Servicio de Vigilancia Aduanera.

Parece ser que hay alguien al que le molesta o a la que le molesta que presentemos iniciativas que insten al Gobierno de la nación, como ya hacían ellos precisamente en las legislaturas anteriores. Parece ser que las suyas son buenas y las nuestras son malas. Y además, nosotros también nos documentamos.

Señorías, la historia del Servicio de Vigilancia Aduanera se remonta a hace ya más de cinco siglos. Su historia está íntimamente ligada al tabaco desde el descubrimiento de América. Su horizonte histórico más lejano hay que situarlo, o se remonta, a la creación del Resguardo, organización paramilitar encargada de la defensa de este artículo monopolizado, esto es, el tabaco, señorías. Por tanto, su misión fundamental era proteger el monopolio fiscal que el Estado ejercía sobre el tabaco, ya que era una importante fuente de ingresos en las Reales Haciendas en el siglo XVII y el siglo XVIII.

Pero su historia más reciente la debemos de situar en el año 1887, con la creación de la Compañía Arrendataria de Tabacos, para hacerse cargo tanto del monopolio del tabaco como del resguardo fiscal.

Esta situación se mantiene hasta 1944, año en el que se concede el monopolio del tabaco a Tabacalera S.A. haciéndose cargo también del resguardo fiscal, con el nombre de Servicio Especial de Vigilancia Marítima Terrestre de Tabacalera S.A. Tal circunstancia se prolonga hasta el año 1954, en el que, teniendo en cuenta la inactividad y la ineficacia del servicio, pasa a ser asumido directamente por el Ministerio de Hacienda. Por tanto, ya es en el año 1982 cuando se produce una reestructuración del servicio y se le atribuye la denominación de Servicio de Vigilancia Aduanera.

En 1992 se adscribe al Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, y en 1998 queda integrada en la

Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera.

¿Señorías, qué es el Servicio de Vigilancia Aduanera, que por lo visto algunos quieren cargarse? Es un servicio de carácter policial, que desarrolla su actividad en la lucha contra el contrabando, blanqueo de capitales y fraude fiscal. Depende orgánicamente, como acabo de decir, del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Entre sus funciones podemos destacar las siguientes: lucha contra el contrabando, apoyo en materia de aduanas, apoyo en materia de impuestos especiales, auxilio jurisdiccional, asistencia mutua, blanqueo de capitales y control de cambio. Y, por otro lado, también como agente colaborador de los órganos de inspección de la Agencia Tributaria, de los órganos de recaudación de la Agencia Tributaria y colaborador con otras áreas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, y también se le ha atribuido recientemente la labor de protección de fronteras en el ámbito de la nación.

Cuenta con bases repartidas por todo el territorio nacional. Los servicios centrales se encuentran en Madrid y luego están las áreas regionales, que coinciden precisamente con cada una de las comunidades autónomas.

Tiene medios aéreos, en este caso cuenta con medios aéreos permanentes en la base de Morón, en San Javier tenemos un helicóptero y un avión, y también en el aeródromo militar de Santiago de Compostela.

Con respecto a los medios marítimos son uno de los más importantes del Estado español. Dispone de 44 embarcaciones especialmente diseñadas para luchar contra el contrabando, la mitad de ellas, por cierto, con gran obsolescencia, que por lo tanto convendría renovar.

También tiene medios terrestres, fundamentalmente vehículos, la mayoría camuflados, naturalmente, y un sistema de comunicaciones muy sofisticado, con centros móviles, centros fijos y además operativos veinticuatro horas.

Y medios humanos, estamos hablando de 1.900 funcionarios, más los funcionarios de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, que colaboran en las labores de lucha contra el contrabando, fraude fiscal y blanqueo de capitales.

Se integra por el Cuerpo Superior del Servicio de Vigilancia Aduanera, Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera y Cuerpo de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Para ponerles un dato, señorías, de la efectividad, de la eficacia con la que trabaja este servicio, solo unos datos quiero ponerles sobre la mesa. En cuanto a los decomisos o confiscaciones, en el año 2005 se decomisaron 171.977 kilos de hachís y 30.517 kilos de cocaína, en total 202.492 kilos en el año 95. Y en el año 2008, señorías, se decomisaron, o confiscaron, o aprehendieron 212.973 kilos de hachís, 140.233 de cocaína, en total 234.838 kilos globalmente, señorías.

En proporción al número de habitantes de nuestro país y extensión del territorio, podemos afirmar, sin riesgo a equivocarnos, que el Servicio de Vigilancia Aduanera intercepta, aprehende o confisca más del triple de droga que los servicios antinarcóticos norteamericanos. Es un servicio que tiene un altísimo prestigio internacional, que no sólo es requerido por los cuerpos policiales en España, sino también por los cuerpos policiales en Europa y a nivel internacional. Es uno de los mejores no de Europa sino del mundo, según a decir de los expertos en esta materia. Por tanto es uno de los mejores organismos antidroga del mundo.

En lo que se refiere, señorías, a la relación, número de efectivos y cantidad de incautaciones es uno de los cuerpos más eficientes y más eficaz, y que actúa con más efectividad, de la Unión Europea. Un ejemplo, señorías, en 2007 el 73% de las incautaciones de cocaína contaron con la intervención de los agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera, y el 30% de hachís fue intervenido por sus agentes. La efectividad es total.

No sólo eso sino que tenemos un barco, el Alcaraván III, que es el barco que más alijos de droga ha hecho en el mundo, señorías.

También ha interceptado casi 18 millones de cajetillas de tabaco y ha denunciado blanqueo de capitales por un valor de 1.067 millones de euros.

Señorías, no podemos obviar que España es uno de los países de entrada de gran parte del narcotráfico hacia la Unión Europea, eso es evidente, y por tanto este servicio, si cabe, cobra mayor importancia, en la medida en que España es precisamente la vía de entrada de todo ese narcotráfico. Este servicio ha intentado el Partido Socialista en dos ocasiones suprimirlo o cargárselo, año 95 y año 2005, es decir, se lo quieren cargar, o se lo querían cargar.

En lo que se refiere a la Región de Murcia, señorías, disponemos naturalmente de medios terrestres, de medios aéreos, concretamente, en Cartagena, de dos embarcaciones, el Abanto y el Colimbo IV, y en San Javier, como dije anteriormente, disponemos de un helicóptero y de un avión.

La costa murciana es evidente que se ha convertido, a decir de los expertos, en una zona caliente desde el punto de vista del tráfico de drogas, por cuanto, señorías, se ejerce un control férreo en el Estrecho de Gibraltar, y por tanto las lanchas planeadoras de los narcotraficantes se dirigen a la zona y a las costas de Alicante y Murcia, porque están deficientemente vigiladas. ¿Por qué?, pues por muchas razones, señorías: deficiencias en la Unidad Marítima de la Guardia Civil, que ya ha sido denunciado, y de ese tema también hablaremos en esta Asamblea; en segundo lugar, falta de efectivos de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado; en tercer lugar, no se ha implantado el Sistema Integrado de Vigilancia Exterior, que también persigue luchar contra el narcotráfico. -La semana que viene debatiremos por cuarta vez el

tema del SIVE en esta Asamblea Regional, señorías-. Y porque es necesario también renovar por su obsolescencia muchos medios tecnológicos de que dispone este servicio.

Señorías, en Murcia se practican incautaciones anualmente, ocho alijos de hachís, y, naturalmente, en menos medida de cocaína. A primeros de año se dio una instrucción verbal, porque ya se hace de forma verbal, al Servicio de Vigilancia Aduanera para que no patrullase todas las noches, solamente tres noches a la semana. Es cierto, señorías, yo que ayer mantuve una conversación con un sindicalista que, por cierto, llamó a este diputado, sindicato no afín al PSOE sino a otro partido político, tampoco al PP, y, efectivamente, con respecto a la Región de Murcia y Andalucía... no, no, ni al PP ni al PSOE, un sindicalista de Comisiones Obreras, ayer tuve la oportunidad de estar hablando veinte minutos con él, y me dice que con respecto a Andalucía y con respecto a Murcia, habida cuenta de las denuncias de este funcionario, porque se ha convertido en una zona caliente, parece ser que el servicio se está reconduciendo a lo que era antes, pero parece ser.

Por tanto, señorías, no piden o no exigen medidas retributivas y salariales. No exigen reivindicaciones laborales. Quieren seguir navegando. Quieren seguir interceptando droga. Quieren seguir deteniendo a narco-trafficantes. No quieren que se les traslade a otro Ministerio, como por lo visto parece ser que se están recogiendo firmas para que el Ministerio del Interior asuma el Servicio de Vigilancia Aduanera, y así crear una unidad marítima de la Policía Nacional. Esos son los datos de los que dispongo, porque yo también me documento, señorías, porque aquí parece ser que los únicos que se documentan son los socialistas. Esa es la realidad. No quieren hablar ahora de segunda actividad, porque también la podían exigir. Hay ahora mismo funcionarios de sesenta años que están navegando y persiguiendo narcotraficantes. No quieren hablar de subida de niveles, no quieren hablar tampoco de la renovación de la flota que, por cierto, como he dicho, hay veinte barcos que ahora mismo son muy obsoletos. No quieren hablar de eso, sólo quieren, señorías, que este servicio se mantenga, única y exclusivamente, que se mantenga este servicio, servicio que, repito, ha recibido los elogios, que colabora con los servicios de la ADEA, en Estados Unidos, que colabora con cuerpos policiales parecidos en la Unión Europea, y que desde luego su eficacia, su efectividad, está archidemostrada.

Por lo tanto, yo creo que sería una muy buena noticia hoy que los grupos parlamentarios de la oposición, que el grupo parlamentario Socialista y grupo parlamentario Mixto, votasen a favor, porque los funcionarios del servicio la recibirían con gran agrado y con gran alborozo, porque lo que quieren es seguir trabajando en su actividad, que es la que han desarrollado durante toda su vida. Por tanto, espero que ustedes hoy apoyen esta

iniciativa, y no consumo mi tiempo, señorías, porque seguro que ustedes tienen hambre.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra, por el grupo parlamentario Socialista, el diputado Bartolomé Soler.

SR. SOLER SÁNCHEZ:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, yo venía esta mañana hacia Cartagena pensando en lo positivo que hubiera sido para la región y para esta Asamblea que esta mañana hubiera habido aquí, por ejemplo, un debate para pedir al Gobierno regional que se hiciera efectiva la Ley 3/2007, de la Región de Murcia, para atender situaciones de necesidad y de desventaja social. Me refiero a la renta mínima de inserción social, aprobada hace dos años y de la que nunca más se supo. Pero no va a ser así. Tampoco vamos a hablar aquí de la necesidad de llevar a cabo políticas activas de empleo para atender a 141.200 parados de nuestra comunidad autónoma.

Yo sí que les anuncio aquí ya iniciativas con respecto a lo que les acabo de decir por parte del grupo parlamentario Socialista.

Hoy, señorías, sin embargo vamos a hablar del Servicio de Vigilancia Aduanera, que, según el Partido Popular, tiene muy preocupados a los ciudadanos de la Región de Murcia, aunque nuestro Estatuto de Autonomía no nos atribuya ninguna competencia en esta materia. Y menudo papelón, señor Chico, que le dejamos a esta Asamblea Regional.

Yo supongo que los diputados y diputadas más veteranos de esta Cámara podrían, si así lo desearan, ilustrarnos sobre circunstancias, características, anécdotas... de las distintas iniciativas que a lo largo de los años se han debatido aquí, pero de lo que sí que estoy seguro es de que por mucho que buscáramos en el Registro de la Asamblea nunca encontraríamos una moción con una base argumental como la que nos trae hoy, en nombre del grupo parlamentario Popular, el diputado don Pedro Chico. Porque se trata, señorías, de una propuesta basada en rumores, rumores que el propio diputado eleva a la categoría de evidencia, genera la correspondiente alarma social, dado que el fin justifica los medios, y que se debate en este escenario, sede de la soberanía popular de la Región de Murcia, sin ningún tipo de problema, porque para eso está la Asamblea Regional, según el grupo parlamentario Popular. Yo creo que además lo más grave es que se genera inseguridad ciudadana, se propicia una inquietud innecesaria, se crea una alarma social sin fundamento, porque aquí parece

que todo vale si se busca y se obtiene un rédito político. Pero lo que es más grave, se vuelve a poner en cuestión a quienes de manera eficiente dedican su esfuerzo diario al servicio de las libertades, de la salud y de la seguridad de los ciudadanos.

Dice el diputado que suscribe la propuesta, y argumenta además para haberla presentado, que su grupo parlamentario tiene noticias de las que se deduce la voluntad de la Agencia Tributaria de dismantelar el Servicio Marítimo de la Región de Murcia. ¿Podría usted, señor Chico, mostrar a esta Cámara, con el fin de que sus señorías conformen un criterio sobre una base argumental, sobre una base documental sólida, algún documento, anteproyecto, proyecto, plan de reestructuración, acuerdo, decreto, orden ministerial... vamos, de los habituales de las administraciones públicas, en donde se exponga de manera clara y evidente que su señoría tiene razón en lo que dice?, ¿en donde se diga que, efectivamente, si no reaccionamos la costa murciana se queda desprotegida a partir de una determinada fecha? ¿Existe ese documento? Si existe, ¿lo tiene usted?, ¿lo podemos conocer los diputados?

Yo no conozco ninguna declaración oficial anunciando la desaparición del servicio, ni siquiera la reducción del mismo en nuestra comunidad autónoma, más bien al contrario, y a raíz de la rumorología que se ha dado estas semanas, la Dirección del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales ha manifestado ya públicamente su mantenimiento. Declaraciones de hace hoy dieciséis días, señor diputado.

Pero es que hay otra cuestión, el incremento de recursos humanos y materiales que ha tenido el servicio en los últimos años en nuestro país y en la Región de Murcia no van en la dirección que usted indica.

Por cierto, señor Chico, usted en su moción habla de que se dispone de dos patrulleras, el Abanto, el Colimbo, el Colimbo IV, con base en Cartagena, pero eso era antes, era con el Gobierno anterior. Hoy hay más medios, se ha aumentado la plantilla, hay cuatro equipos completos de visión nocturna, que anteriormente no había ninguno, y se han adquirido de manera complementaria las dos embarcaciones –eso sí lo ha dicho usted, aunque no lo pone en la moción–, un helicóptero y un avión que están en la base de San Javier.

Por cierto, en la asignación del helicóptero a la región nos convertimos en su momento en la cuarta provincia española que dispone de este servicio, junto a Algeciras, Málaga y Almería. Y le puedo decir, además, que se optó por la Región de Murcia en lugar de Galicia, que también optaba, por ser más operativo, por las especiales características que tiene la costa murciana –lo que usted ha dicho– que las planeadoras, allí son grandes barcos los que entran.

Otra cuestión, señor diputado, es que en el análisis de la evolución del Servicio Marítimo se haga necesario tener en cuenta la necesidad de que se vayan adaptando a

los medios y a las rutas del narcotráfico, y que eso conlleve necesariamente una optimización constante de los recursos. En determinadas zonas de España, que es a las que usted se refiere, y al sindicato..., es el CSIF, concretamente en el Cantábrico ha sido preciso, y esto puede que ocurra también en el litoral, incrementar las inspecciones de contenedores en los puertos, que son una nueva vía de entrada de la droga, y reducir patrullas en el mar. Eso puede ser que ocurra, eso se está debatiendo pero no se ha tomado ninguna decisión. Probablemente las incertidumbres de las que usted se hace eco son, efectivamente, las generadas por ese sindicato, que no estaba conforme con esa decisión en Cantabria y que la ha trasladado a nuestra comunidad autónoma.

Pero yo debo de añadirle, con el fin de restar gravedad a la alarma generada con sus declaraciones, que de forma complementaria al Servicio Marítimo de Vigilancia Aduanera hay que tener en cuenta el trabajo que se lleva a cabo en Vigilancia Costera, la Guardia Civil, Salvamento Marítimo, y por último...

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Señoría, le ruego que vaya concluyendo.

SR. SOLER SÁNCHEZ:

Concluyo ahora mismo.

Y por último, señor diputado, porque yo sé que a usted le preocupa el SIVE, que actualmente tiene una dotación de un camión y una furgoneta todo terreno, con visores nocturnos, cámaras térmicas, que sabe usted que se va a complementar con tres estaciones fijas con radar, que está adjudicado en siete millones de euros a la empresa Indra, que se está terminando, que las obras van a concluir a finales de julio, y que, aunque usted quiera que se corra más, la Ley de Contratos del Estado está para cumplirla, y hay una empresa que lo tiene adjudicado.

Muchas gracias.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muchas gracias, señor diputado.

Por el grupo parlamentario Mixto, tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida, el señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

La verdad es que usted, señor Chico, es un aficionado a este tipo de mociones y va a acabar claramente clasificado en este ámbito.

La verdad es que la moción que usted presenta me ha recordado la serie de televisión "Corrupción en Miami", y me ha recordado a las planeadoras yendo por

el mar persiguiendo a narcotraficantes, aunque desde luego el porte de los actores de la serie no tiene nada que ver con el suyo, eso también he de decírselo.

La verdad es que la moción que usted nos presenta aquí, a mí me ha sorprendido enormemente, sobre todo la fundamentación de la moción.

"Empero lo dicho, este grupo parlamentario tiene noticias de las que se deduce que la voluntad de la Agencia Tributaria es dismantelar este importante efectivo y eficaz servicio".

Bien, pues, lo que tiene que hacer su señoría es poner de manifiesto concretamente, sobre la base de hechos, a qué noticia se refiere, el fundamento de las noticias, porque si empezamos aquí los grupos de la oposición a presentar mociones sobre la base de rumores, o sobre la base de noticias, o sobre la base del "se dice", pues yo podría presentar aquí una tan kafkiana como la siguiente, como instar al Consejo de Gobierno a que no derribe la Catedral de Murcia, porque tenemos noticias de que se pretenden recalificar los terrenos de la Catedral y hacer allí un enorme edificio. Claro, sobre la base de dicha fundamentación, podríamos aquí presentar mociones de lo más kafkiano.

Yo le pido, por favor, que diga a qué noticias se refiere y cuál es el fundamento de las mismas. Noticias que lógicamente se sostengan desde el punto de vista empírico, noticias que se fundamenten en hechos constatables y contrastables, no sobre la base del se dice.

Yo la verdad es que... sinceramente, acabo ya aquí mi intervención, porque creo que es lo más prudente.

Muchas gracias.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muchas gracias, señor diputado.

Para fijar el texto de la moción, tiene la palabra el proponente de la misma, el señor Chico.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Señorías, como también nosotros nos documentamos -sí, los del grupo parlamentario Popular también trabajamos y tal-, aquí se han debatido también propuestas tan rocambolescas, señorías, del grupo parlamentario Socialista, como propuestas tendentes a condenar las pruebas nucleares en el Atolón de Mururoa. Esto se ha debatido en esta Asamblea.

Señor Soler, ha dicho usted que este Gobierno tiene que desempeñar y desarrollar determinadas políticas para provocar la creación de empleo. Hombre, tiene usted que mirar a Madrid...

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Señora García Retegui, le ruego que se calle.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Zapatero se ha convertido en una prominente máquina de crear parados, señor Soler. A ese es a quien usted tiene que mirar, a ver si en este país salimos ya del atolladero del desempleo, no a la Región de Murcia, porque quien tiene las competencias, por imperativo constitucional, en la planificación económica nacional es el Gobierno de la nación. Eso es así de claro. Y son ustedes los que están convirtiéndose, repito, en una prominente máquina de crear parados en este país. Y llegaremos a los cinco millones, y les aseguro que esto va a provocar...

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

A ver, señoría, espere un momento, por favor.

Guarden silencio, señorías. Guarden silencio, porque si no el diputado no va continuar hasta que estén callados.

Puede continuar.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Señorías, como nosotros nos documentamos, el 19 de febrero, señor Pujante, reunión en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Sindicato Independiente de la Agencia Tributaria, UGT, CSIF, y el que hay al final no sé quién es. Reunión con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria sobre la operatividad del Servicio de Vigilancia Aduanera. Se dice en uno de los momentos: "No quieren reconocer -refiriéndose, naturalmente, a los responsables de la Agencia estatal- que están desmantelando el Servicio de Vigilancia Aduanera -echan balones fuera-, a las distintas regionales de aduanas, no tienen un proyecto operativo común del Servicio de Vigilancia Aduanera. Nos quieren desmoralizar".

Pero no sólo eso, sino que tengo también funcionarios del cuerpo ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, y aquí tengo los documentos. No voy a rebelar el nombre, porque ustedes para ajustar las cuentas son peligrosos, pero dice lo siguiente... Pero dice lo siguiente, señorías: "Estimado señor Pedro Chico...

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Por favor, señorías...

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

"Estimado señor Pedro Chico...

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Señor Chico, le ruego que guarde silencio hasta que yo le diga.

Señorías, por favor, por favor, les ruego...

Señorías, por favor. Señorías, por favor... Señores diputados y señoras diputadas, de verdad les llamo al orden, ¿eh?, o suspendo el Pleno. Se lo digo muy sinceramente. Hagan ustedes el favor de guardar la debida compostura, tanto el parlamentario que está en el escaño, al que le ruego que si ha proferido algún insulto lo retire, como al resto de los diputados que se sienten ofendidos. Les ruego, por favor, que se callen y que podamos continuar con la sesión parlamentaria. Se lo pido por favor, ¿eh?

Puede continuar.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Señoría, creo que no he insultado a nadie. He hecho una valoración simplemente política.

"Estimado señor Pedro Chico (un funcionario del cuerpo ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera) -cálmense ustedes, que tampoco es para tanto-, le agradezco todas las gestiones que está realizando a favor del Servicio de Vigilancia Aduanera. Desde luego, cuando el PP gobernaba estas cosas no pasaban. A nivel nacional puedo decirle que las embarcaciones siguen inoperativas y la situación está igual de enquistada que hace dos meses. Gracias a gente como ustedes, tal vez podremos seguir navegando e interceptando".

Señorías, aquí tengo varios correos....

Señorías, hablaba desde un punto de vista estrictamente político.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Señor Carpena, le llamo al orden. ¡Señor Carpena!

Miren, señorías, de verdad les digo que esto es una falta de respeto hacia los ciudadanos de la Región de Murcia por parte de todos los diputados y diputadas, lo que está pasando aquí esta mañana.

Yo les ruego, pero la próxima vez en vez de rogarlo lo voy a ordenar, que hagan el favor de dejar continuar con la sesión parlamentaria, y que se abstengan de hacer manifestaciones desde sus escaños. Cuando le llegue el turno a cada uno de los portavoces, que diga lo que quiera. Por favor se lo pido. Gracias.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Señorías, si ustedes van a dormir más tranquilos, retiro lo dicho. No hay ningún tipo de problema, pero yo hablaba desde un punto de vista estrictamente político.

No lo interpreten ustedes mal. Pero, bueno, lo retiro, retiro lo dicho, no pasa nada.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Perdone, presidenta.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Señora García Retegui, por favor, señora García Retegui...

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Voy a pedir, por favor, presidenta, para que no haya ningún problema, que nos comprometemos y apoyamos, por favor, que se retire del Diario de Sesiones, que no aparezca nada, ni lo de unos ni lo de otros.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (PRESIDENTA):

Por favor, señora García Retegui, es que no tiene la palabra, es que...

Señorías, por favor, de verdad les pido, ¡eh! Me parece que están ustedes faltándome al respeto a mí, y no les consiento que me falten al respeto, porque yo no se lo falto a ustedes.

No tiene la palabra. Le daré la palabra cuando usted la pida y yo se la conceda, como cualquier otro diputado o diputada.

Le he pedido al señor Chico que si ha proferido algún insulto que pueda ofender, que lo retire, y se lo vuelvo a reiterar, y creo que así lo ha manifestado. Y constará en acta, porque todo lo que está pasando aquí consta en acta. Ya está bien, por favor, señorías.

Continúe, señor Chico.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Gracias, señora presidenta.

En fin, vamos a ver si concluimos con cierta tranquilidad, porque mi intención no era provocar hilaridad en los diputados, la verdad. Yo venía con muy buena predisposición, y el señor Soler sabe que yo vengo con buena predisposición. Los otros probablemente no, porque no me conocen.

Bueno, en cualquier caso, señorías, efectivamente, dicho lo dicho, porque no hay que repetirlo más...

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Concluya, señor diputado.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Hay, efectivamente, funcionarios del cuerpo ejecutivo, y este señor representa a esos funcionarios del cuerpo ejecutivo, que nos transmitieron que efectivamente las decisiones que se estaban adoptando a partir de enero podrían obedecer a una intención o decisión del Gobierno de suprimir el Servicio de Vigilancia Aduanera. Y como, repito, les impidieron navegar todas las noches; en segundo lugar, se estaban destinando estos funcionarios a hacer labores puramente administrativas, de otra parte incluso se estaban recogiendo firmas para que se pudiese crear ese cuerpo marítimo de la Policía Nacional. Por tanto, en base a estas consideraciones, en base a estas denuncias, en base a las denuncias de los sindicatos... Y, vuelvo a repetir, yo estuve ayer hablando durante veinte minutos con un sindicalista de Comisiones Obreras, se lo digo así, que me llamó por teléfono y estuvimos departiendo y estuvimos hablando de esta cuestión, y le parecía muy bien la iniciativa. Simplemente, por lo menos, para que quedase claro y para que los funcionarios se quedasen tranquilos en lo que se refiere al mantenimiento o a la voluntad del Gobierno de la nación de mantener este servicio, este importante servicio, que tiene un prestigio, como he dicho antes, importantísimo en el ámbito de la nación.

Por tanto, señorías, no sé si van a votar a favor. Todavía no sé cuál es la posición de voto de los grupos parlamentarios, pero sí sería una buena noticia que les trasladásemos a los funcionarios del Servicio de Vigilancia Aduanera, una iniciativa aprobada por todos los grupos parlamentarios, sobre todo del grupo parlamentario Socialista, porque al final no deja de recibir instrucciones, información, orientaciones... por parte del Gobierno de la nación y de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Por tanto, si es así, yo les agradezco su apoyo, porque eso naturalmente redundará en beneficio de un servicio que está funcionando de forma eficaz y de forma efectiva.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias, señoría.

Vamos a proceder a la votación de la moción presentada por el grupo parlamentario Popular. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada la moción.

Señorías, antes de levantar la sesión, esta vicepresidenta, que hoy tiene el honor de ocupar la Presidencia de esta Cámara, quiere hacerles llegar, primero, que los servicios jurídicos de esta Asamblea Regional han transmitido a la Presidencia que el grupo parlamentario Socialista no lleva razón en lo que ha planteado ante-

riormente. La votación estaba bien hecha, era lo que se había... -les ruego que se callen-, era lo que se había acordado en la Comisión, y, según el artículo del Reglamento al que usted ha hecho referencia, no llevaba razón y quiero que conste en acta.

Y para finalizar, y antes de reanudar la sesión esta

tarde, con la comparecencia de la consejera, espero que con más calma, les digo que desde mi punto de vista lo de esta mañana es bochornoso por parte de todos. O sea, que por favor no demos esta imagen a los ciudadanos de la Región de Murcia, porque creo que no se lo merecen.

Muchas gracias.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)

- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X